

Martes 20 de marzo de 1951,
a las 15 horas

QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos oficiales

Lake Success, Nueva York

INDICE

	Página
Homenaje rendido a la memoria del Sr. R. G. Riddell, representante permanente del Canadá ante las Naciones Unidas	755
Lugar de reunión del sexto período de sesiones de la Asamblea General: nota del Secretario General (A/1788)	756

Presidente: Sr. Nasrollah ENTEZAM (Irán).

Homenaje rendido a la memoria del Sr. R. G. Riddell, representante permanente del Canadá ante las Naciones Unidas

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Al abrir esta sesión tengo el triste deber de anunciar a los miembros de la Asamblea General el fallecimiento de nuestro querido y eminente colega el Sr. Riddell, representante permanente del Canadá. Todos hemos conocido sus altas cualidades, así como la devoción con que sirvió a su país y a la causa de las Naciones Unidas. Personalmente, tuve el privilegio de conocerle muy de cerca, especialmente cuando colaboró con nosotros en el Grupo encargado de la cuestión de la cesación del fuego en Corea. Por su franqueza, su modestia, su inteligencia y sus infatigables esfuerzos ganó la confianza, la admiración y el afecto de todos sus colegas. Su muerte priva a las Naciones Unidas de un dedicado servidor y a todos nosotros de un gran amigo.

2. Estoy seguro de interpretar los sentimientos unánimes de la Asamblea General, al presentar nuestro sentido pésame a la Sra. Riddell y a sus hijos, al Gobierno y a la delegación del Canadá, rogándoles que acepten nuestra sincera participación en el duelo que les aflige.

3. Invito a los miembros de la Asamblea General a guardar un minuto de silencio en memoria del ilustre desaparecido.

La Asamblea guarda un minuto de silencio.

4. Sr. HILL (Australia) (*traducido del inglés*): La delegación de Australia se asocia al Presidente para dar su pésame a la delegación del Canadá por el súbito y trágico fallecimiento del Sr. Riddell. Todos nosotros conocíamos bien al Sr. Riddell y admirábamos sus excelentes cualidades, que mucho habremos de echar de menos en las Naciones Unidas.

5. En nombre del Gobierno de Australia, de la delegación australiana y de su representante permanente interino, Sr. Shann, que asiste en el día de hoy a los funerales del Sr. Riddell en Ottawa, transmito a la

delegación del Canadá nuestro profundo sentimiento de condolencia.

6. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Tengo la certidumbre de que todos los miembros de la Asamblea General desean asociarse al homenaje que el Presidente y el representante de Australia han rendido a nuestro extinto amigo y colega, el Sr. R. G. Riddell. El inesperado fallecimiento de un funcionario tan joven y brillante es una verdadera tragedia.

7. Expresamos nuestro pésame a su viuda y a su familia, así como a la delegación del Canadá que se ve privada de uno de sus miembros más destacados. El Sr. Riddell era una personalidad de gran relieve en Lake Success. Siempre ejerció su influencia en interés de la prudencia y la moderación. Su desaparición constituye una pérdida irreparable para todos.

8. Sr. LACOSTE (Francia) (*traducido del francés*): La delegación francesa no quiere, en esta ocasión, dejar de manifestar públicamente la gran pena que ha sentido al enterarse del repentino fallecimiento del Jefe de la delegación del Canadá. La delegación francesa tenía en gran estima al Sr. Riddell, que ocupaba en esta institución, en las actividades de varios de los más importantes órganos, un lugar de primera fila. Su muerte ha sido para nosotros una gran pérdida. Unido a él por vínculos de amistad personal, me emociona pensar que ya no volveré a verle. Encarezco a la Sra. Riddell, al Gobierno del Canadá y a la delegación del Canadá recibir con mis palabras la expresión de la sincera condolencia de la delegación francesa, y de la mía en particular.

10. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación de los Estados Unidos rindo homenaje al Sr. Riddell. Las relaciones entre el Sr. Riddell y los miembros de la delegación de los Estados Unidos que tuvimos el honor de trabajar estrechamente con él, han reflejado los estrechos vínculos que unen a los Estados Unidos y al Canadá.

11. Quienes le conocimos le hemos respetado y estimado siempre, tanto por su personalidad como por su

dedicación a la obra en que todos participamos; trabajar con él ha sido una satisfacción y un honor para nosotros.

12. Sr. JORDAAN (Unión Sudafricana) (*traducido del inglés*): Permítaseme asociarme también al Presidente para rendir tributo a la memoria de nuestro colega, el Sr. R. G. Riddell. No sólo hemos perdido a un colega, sino a un amigo. Por lo tanto, en nombre de la delegación sudafricana deseo expresar nuestra más sincera condolencia a su familia, al Gobierno del Canadá y a la delegación del Canadá ante las Naciones Unidas.

13. Sr. DAYAL (India) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación de la India expreso nuestra honda pena por el triste y prematuro fallecimiento del Sr. Riddell. Es especialmente trágico que la carrera tan prometedora de un hombre joven haya quedado truncada tan prematuramente. Para mí, personalmente, su fallecimiento ha sido penoso en extremo, ya que asistimos juntos a Oxford hace unos 15 años.

14. Mi delegación desea sumarse a los miembros aquí presentes para manifestar su más sentido pésame a la Sra. Riddell.

15. Sr. SCHNAKE VERGARA (Chile): Nuestra delegación se une a la expresión de pesar que han dicho las demás delegaciones ante la muerte de nuestro colega, el representante del Canadá.

16. Recordaremos siempre sus cualidades espirituales e intelectuales, su fina amistad, y en este instante deseamos que la delegación del Canadá reciba nuestra más sentida condolencia.

17. Sr. CARTER (Canadá) (*traducido del inglés*): En nombre del Gobierno y de la delegación del Canadá quisiera pronunciar unas breves palabras para agradecer las expresiones de condolencia del Presidente y de muchos representantes en relación con el fallecimiento del Sr. R. G. Riddell. Aseguro a los oradores que aquí han hecho uso de la palabra, y a quienes se han dirigido por escrito a nuestra delegación, que sus palabras y sus mensajes serán transmitidos a la Sra. Riddell y a su familia. Sé que esos mensajes habrán de ser un motivo de consuelo para ellos.

18. Sólo me es posible añadir que a los miembros del personal de la delegación del Canadá nos faltan palabras para expresar nuestro dolor por la pérdida de quien fuera a la vez un amigo personal y un ejemplar servidor de nuestro país. Nuevamente deseo dar las gracias tanto a quienes expresaron sus condolencias oralmente como a aquellos que lo hicieron por escrito.

Lugar de reunión del sexto período de sesiones de la Asamblea General: nota del Secretario General (A/1788)

19. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Las delegaciones han recibido la carta dirigida por la delegación francesa al Secretario General y a mí, que figura en el documento A/1788.

20. Como no se había presentado a la Asamblea General un proyecto de resolución, me he permitido formular un proyecto [A/1790] que evidentemente no es sino una sugerencia a la que se puede introducir cuantas enmiendas se desee. Antes de someterlo a discusión, concedo la palabra al representante de Francia, quien

desea añadir al contenido de su carta ciertas explicaciones suplementarias.

21. Sr. LACOSTE (Francia) (*traducido del francés*): He pedido la palabra por unos instantes, al principio de esta sesión dedicada a la cuestión del lugar donde habrá de celebrarse el sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con objeto de presentar a ésta algunas observaciones relativas a la carta que, precisamente sobre este asunto, dirigí el pasado sábado, 17 de marzo de 1951, al Secretario General y al Presidente.

22. Me parece que estas observaciones son tanto más necesarias cuanto que se deslizaron algunos errores en la versión inglesa de este documento, tal como fué inicialmente distribuido. Pedí a la Secretaría se sirviera publicar una rectificación y he de agradecerle que lo hiciera. Como fué tan sólo ayer que tuve la ocasión de comprobar esos errores en la traducción primitiva, inevitablemente, mientras tanto, surgieron ciertas nociones inexactas en el ánimo de varias delegaciones, y llegaron hasta a la prensa. Conviene, pues, rectificar esas nociones.

23. Como bien sabe la Asamblea, un conjunto de consideraciones diversas han impedido al Gobierno francés responder de manera positiva, con tanta celeridad como deseaba poder hacerlo, al deseo manifestado por la Asamblea, de celebrar en Francia, y preferentemente en París, su sexto período de sesiones. No sólo se trata de circunstancias de la vida política interna de Francia que, en efecto, habrían inclinado a mi Gobierno a preferir, en principio, que la Asamblea no hubiere formulado este año, precisamente, la petición de ser acogida. Se trata especialmente de la preocupación — muy legítima, como indudablemente reconocerá la Asamblea — de no emprender por segunda vez, como hiciera en 1948, la considerable y muy dispendiosa tarea de preparar para un período de sesiones de la Asamblea General, destinado a durar algunas semanas o a lo sumo algunos meses, instalaciones de carácter puramente provisional. La primordial tarea de reconstrucción, que siguiera a las terribles devastaciones sufridas por el territorio francés durante la última guerra, ha impedido hasta la fecha a mi Gobierno erigir en París, o en sus proximidades inmediatas, edificios permanentes especialmente adaptados para satisfacer las necesidades de congresos y de conferencias nacionales o internacionales, de orden político, económico, social, científico u otro.

24. Aunque mi Gobierno hubiera podido comenzar la construcción de un edificio permanente de esta clase, inmediatamente después de manifestar la Asamblea su deseo de reunirse en París el otoño próximo, le habría faltado tiempo — mucho tiempo — para terminar satisfactoriamente una obra semejante. Por ello pidió que ante todo se examinaran todas las demás posibilidades, con la esperanza de que otra solución, entre las que habían sido también consideradas — Edimburgo o Ginebra, por ejemplo — permitiera a la Asamblea celebrar su sexto período de sesiones en Europa, conforme a su deseo, sin que el Gobierno francés se viera obligado a emprender una vez más construcciones provisionales, con todos los gastos y dificultades, en partes inútiles, que fatalmente implica tal procedimiento.

25. Cuando quedó demostrado que no había otra solución posible — cosa que, en particular, comprobó nues-

tro Secretario General al regresar de su último viaje transatlántico — y cuando no obstante ello la Asamblea confirmó su deseo de celebrar su próximo período de sesiones en Europa, el Gobierno francés, deseoso de responder también al deseo formulado por numerosos miembros de sus cámaras legislativas en el sentido de que se accediera al deseo de la Asamblea General, decidió responder a ésta favorablemente y acogerla en París durante su sexto período de sesiones.

26. Tal es el sentido exacto del primer párrafo de la carta que dirigí el 17 de marzo de 1951 al Secretario General y al Presidente. Las palabras sencillas empleadas en dicho párrafo no dicen otra cosa y se ciñen a la realidad de una situación que aquí todo el mundo conoce bien. No podía tratarse, por las razones que acabo de decir, de una "invitación" del Gobierno francés a la Asamblea. Si se hubiese tratado de que dirigiese, por sí mismo tal invitación a la Asamblea General, el Gobierno francés no habría esperado a esta hora, indudablemente muy tardía; ni habría pedido a las Naciones Unidas — lo que he indicado en el tercer párrafo de mi carta — que le ayude a aligerar la carga que habrá de asumir si la Asamblea finalmente toma la firme decisión de reunirse en París.

27. El segundo párrafo de mi carta señala dos condiciones en cuanto al tiempo, a las cuales el Gobierno francés se ve obligado a subordinar su aceptación de recibir a la Asamblea.

28. Una de ellas es que la apertura del sexto período de sesiones en París no sea fijada para antes del 6 de noviembre; y la razón de ello es evidente: nos encontramos en la segunda quincena de marzo y, en cuanto a los trabajos de preparación de edificios, todo está por hacer. Si cada uno de los representantes aquí presentes quiere meditar en lo que significa la organización de un período de sesiones de la Asamblea, aun en París, y aun en una ciudad que ofrece tantos recursos — y a pesar de la experiencia todavía reciente de 1948 — me parece que todos comprenderán que no es extravagante pedir menos de ocho meses para realizar esta obra. Huelga decir que si París ha de alojar a la Asamblea en 1951, desea cumplir dignamente ese deber.

29. Estimo que la segunda condición es también muy natural. Si el Gobierno francés tiene que asumir los trabajos y los gastos que acabo de evocar, es necesario al menos que este esfuerzo sea realmente útil. Sería completamente ilógico que después de haber hecho tanto, y haber hecho que se haga tanto para celebrar en Europa ese período de sesiones, la Asamblea cortara este período en dos y se fuera a concluir en otra parte, en Nueva York, por ejemplo, lo comenzado en París. Por ello he escrito que el Gobierno francés cuenta con que, si la Asamblea no terminase sus trabajos antes de la Navidad de este año, se proseguirá en París con el período de sesiones hasta su terminación en el mes de enero de 1952 o, si preciso fuese, en febrero.

30. En fin, paso al tercer párrafo de mi carta, que también expresa una idea sencilla: el Gobierno francés, al corresponder ahora con toda su buena voluntad al deseo expresado por la Asamblea, cuya altísima significación aprecia, se ve, sin embargo, obligado a tomar en consideración las obligaciones financieras excepcionalmente pesadas que diversas circunstancias le imponen actualmente. Entre otras muchas, sólo citaré una, la misma que mencioné antes: la de la reconstrucción.

Si en el dominio público y particularmente en materia de transporte (puentes, carreteras, viaductos, puertos, etc.) se ha realizado, gracias a un enorme esfuerzo, una parte considerable de la tarea, la que aún queda por realizar en materia de vivienda representa una carga inmensa para la economía francesa. La Asamblea comprenderá que el Gobierno francés tiene el vivo deseo de no distraer de esta obra cantidades demasiado importantes. Tal es el sentido de la frase en la que indiqué que el Gobierno francés se vería obligado a contar con el espíritu de cooperación y de comprensión de las Naciones Unidas, para que se aligere de manera substancial, cuando se concluyan los acuerdos relativos a la organización del sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea en París, la carga que ha de corresponderle.

31. A este respecto me permito añadir, para responder a ciertas preguntas que me hiciera el Secretario General, las siguientes aclaraciones que solicité de mi Gobierno y que recibí después de haber escrito mi carta del 17 de marzo. El Gobierno francés desearía que las Naciones Unidas se sirvieran aportarle su participación financiera dentro del cuadro de los créditos ya aprobados por la Asamblea. Pero el Gobierno francés se propone dejar al cuidado del Secretario General la determinación de la cuantía de esta participación en el momento oportuno.

32. Por último, permítaseme añadir a las explicaciones precedentes algunas indicaciones que acabo de recibir, y que según creo podrán interesar a la Asamblea, en cuanto a las disposiciones que el Gobierno francés proyecta adoptar para recibir a la Asamblea el próximo otoño. Estimo que esta información será útil para completar la que he proporcionado ya respecto a la importancia de los trabajos que deben ser efectuados al efecto.

33. En 1948 fué posible utilizar las salas del Museo del Palacio de Chaillot que no habían sido aún restauradas. Este año será necesario construir nuevos edificios en los jardines del Trocadero. Esto subraya todavía más la necesidad del aplazamiento que pide el Gobierno francés. La instalación general actualmente prevista será aproximadamente la misma que en 1948: las sesiones plenarias se celebrarán en la sala del Teatro del Palacio de Chaillot; las salas de las comisiones y las oficinas de la Secretaría no quedarán instaladas en los museos, sino en edificios provisionales que serán construídos en los jardines del Trocadero, comunicados con el Palacio. De esta manera, el conjunto será coherente y ofrecerá más comodidades que en 1948. Todas las actividades de la Asamblea estarán concentradas en el mismo punto y con la misma periferia que durante el tercer período de sesiones.

34. He ahí todo lo que quería decir para aclarar ante la Asamblea, como mejor puedo hacerlo en este momento, la cuestión que nos ocupa hoy día.

35. EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): El proyecto de resolución de que hablaré, será distribuído dentro de un momento. Mientras tanto, quisiera dar algunas explicaciones.

36. A mi juicio, no es necesario que la Asamblea General apruebe una resolución, puesto que aun está en vigor la del 14 de diciembre de 1950 [*resolución 497 (V)*]. Si nos hemos permitido sugerir un nuevo proyecto de resolución es porque, conforme a la petición

del Gobierno francés, es necesario aplazar hasta el 6 de noviembre la inauguración del sexto período de sesiones de la Asamblea General. Según el artículo 1 de nuestro reglamento, "la Asamblea General se reunirá anualmente, en período ordinario de sesiones, el tercer martes de septiembre". Hace falta, pues, una resolución de la Asamblea General, para modificar este punto.

37. Al mismo tiempo, nos permitimos explicar el procedimiento que proyecta seguir la Secretaría para aportar su ayuda financiera al Gobierno francés, cuando se realicen los trámites relativos al sexto período de sesiones. Se especificará que esta ayuda no excederá los límites de los créditos aprobados. En resumen, tal es el sentido del proyecto de resolución que habrá de ser presentado a Uds. dentro de un momento.

38. Algunas delegaciones han pedido la palabra. Si desean hablar antes de tener en su poder el texto del proyecto de resolución, con gusto les concederé la palabra.

39. Sr. GRAFSTRÖM (Suecia) (*traducido del inglés*): La delegación de Suecia votó contra la propuesta encaminada a que la Asamblea General celebrase en Europa el período de sesiones de este año. Sólo lo hicimos así por razones de economía cuando se nos explicó, primeramente, que se dispondría de instalaciones para celebrar el período de sesiones en Nueva York y, en segundo lugar, que el traslado a Europa importaría considerables gastos extraordinarios. Cuando la Asamblea General, en diciembre próximo pasado, adoptó la decisión de ir a Europa, la Asamblea se vió obligada a asignar la suma adicional de 1.700.000 dólares en el presupuesto del año actual a fin de cubrir los gastos extraordinarios.

40. Todos nos hemos enterado, por nuestra sesión precedente [328a. sesión] de las dificultades que halló el Secretario General al tratar de encontrar en Europa un lugar adecuado para celebrar allí el período de sesiones del año en curso. Ahora, después de larga y cuidadosa consideración, el Gobierno francés nos invita a París. Sin embargo, dicho Gobierno — y deseo destacar este punto — por razones que sin duda alguna todos comprendemos, ha subordinado su invitación a una condición muy importante. Se nos informa que el Gobierno francés no podrá acoger a la Asamblea General antes del martes 6 de noviembre. Mi delegación estima que esta condición impuesta a la única posibilidad de celebrar en Europa nuestro período de sesiones, crea una situación totalmente nueva que exige que reexaminemos cuidadosamente la decisión adoptada en diciembre.

41. Sin duda es verdad que el artículo 1 de nuestro reglamento, que fija el tercer martes de septiembre como fecha de apertura de nuestro período de sesiones, no constituye un obstáculo insuperable. Somos nosotros quienes determinamos nuestro propio procedimiento. Pero es conveniente que examinemos los inconvenientes de carácter práctico que supone una decisión de aplazar la apertura del período de sesiones para casi siete semanas más tarde. Debido a circunstancias imprevistas e inevitables, el actual período de sesiones de la Asamblea General se ha prolongado de tal manera que obstruye las actividades anuales y ordinarias de nuestra organización. ¿Estaría justificado que repitiéramos la misma situación este año aunque ninguna

circunstancia imprevista o inevitable nos obligue a ello? Estimo que la respuesta es obvia.

42. Tampoco debemos olvidar que será sumamente difícil para muchas delegaciones disponer de un número suficiente de representantes para las diversas comisiones, si el período de sesiones fuese dividido en dos partes, y lo será, si decidimos trasladarnos a París en noviembre, debido la celebración de Navidad y Año Nuevo.

43. En vista de lo que he dejado expuesto, expreso la esperanza de que la Asamblea General dará su mayor atención a los graves inconvenientes de orden práctico que supone la celebración en París, del período de sesiones del año en curso.

44. Sr. VON BALLUSECK (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Antes de exponer los puntos de vista de mi delegación respecto al asunto que habrá de decidirse el día de hoy, me permito expresar nuestro profundo agradecimiento por la invitación tan generosa y, añadiría, tan valiente que ha dirigido el Gobierno francés a la Asamblea General.

45. Como sabemos, el Gobierno francés había estimado antes que no estaba en disposición de invitar a la Asamblea General a celebrar en Francia su sexto período de sesiones; es fácil comprender las dificultades que para cualquier gobierno entraña tal invitación. No es asunto insignificante proporcionar las costosas instalaciones que necesita un organismo de tal magnitud como la Asamblea General, reunida fuera de su propia sede.

46. Sin embargo, Francia ha decidido ahora que, con determinadas condiciones, podrá recibir en su espléndida capital a la Asamblea General. Mi delegación desea expresar su reconocimiento al Gobierno francés, por conducto de su distinguido representante aquí presente, por lo que ahora nos ofrece. Quienes asistieron al tercer período de sesiones celebrado en París, conservarán siempre un recuerdo amable y grato por la forma en que fueron acogidos, y por las excelentes instalaciones puestas a su disposición. Tenemos la convicción de que, si se decidiese celebrar en París el próximo período de sesiones, los participantes pueden prever una estancia sumamente grata, gracias a la tradicional y gentil hospitalidad del Gobierno y del pueblo de Francia.

47. No obstante, me permitiré ahora exponer las razones por las que mi delegación estima imposible votar a favor de aceptar una invitación para reunirnos en París en el otoño del año en curso. No es mi intención reabrir el debate sobre la cuestión general de saber si el próximo período de sesiones debe efectuarse en Europa, mas deseo destacar que en realidad, nos hallamos frente a una situación bastante diferente de la que se planteaba cuando se adoptó la decisión anterior. La nueva situación surge de los tres puntos mencionados en la carta del representante interino de Francia.

48. No quisiera que se me interpretase mal; no intento oponer reparos a ninguno de esos puntos en sí; estimo que, dadas las circunstancias, son clarísimos y están bien justificados, mas confirman la actitud que había adoptado mi delegación.

49. Las consecuencias inevitables de una decisión en el sentido de iniciar el período de sesiones el 6 de noviembre o después de esa fecha, serían las de impedir

que la Asamblea General pueda terminar sus trabajos antes de Navidad o de fin de año. Y ello, aun si, en vista de que se perderá menos tiempo al día en viajes que cuando las sesiones se celebran en Lake Success, se decidiese, para acortar la duración del período de sesiones, celebrar más reuniones diariamente y trabajar una jornada más larga; aun en este caso, mi delegación estima que pecaríamos de optimismo excesivo si esperásemos terminar nuestros trabajos en seis semanas aproximadamente. En consecuencia, es indudable que nuestro período de sesiones se extenderá hasta el año entrante y probablemente durará hasta bien entrado el mes de febrero. Esto significa una considerable pérdida de tiempo y dinero, debido a las vacaciones de Navidad y de Año Nuevo.

50. Quisiera, a este respecto, que se me informase sobre la forma en que cabe interpretar el artículo relativo a los gastos de viaje para las delegaciones a la Asamblea General; por ejemplo, ¿se pagaría en ciertos casos un viaje extraordinario, y qué consecuencias financieras entrañaría ello?

51. Además, presumo que resultaría en consecuencia necesario aplazar el período de sesiones del Consejo Económico y Social, que quizá no pueda reunirse antes del mes de marzo. A su vez, esto repercutirá en todo el calendario de sesiones, no sólo de las Naciones Unidas, sino también, tal vez, de los organismos especializados.

52. También deseo referirme a otro asunto. Como es imposible adoptar las decisiones definitivas respecto al presupuesto antes de que la Asamblea General haya terminado o virtualmente terminado sus tareas, es evidente que, cualquiera que sea el presupuesto que la Quinta Comisión logre estudiar antes de fin de año, y cualesquiera sean las decisiones que la Asamblea General adopte a este respecto, ello sólo cubriría parte de los gastos para 1952, y será necesario aprobar un presupuesto adicional al final del período de sesiones.

53. Respecto al último párrafo de la Carta del representante de Francia, mi delegación agradecería que se le informase sobre el total del costo extraordinario que supone la celebración del período de sesiones de la Asamblea General en 1951 fuera de la Sede, a base de la propuesta que nos ocupa. Si, como lo supongo, se ha de aumentar la cantidad calculada en diciembre, la Asamblea General tendrá que examinar los proyectos revisados de presupuesto para obtener datos bien exactos sobre las consecuencias financieras de la decisión que ha de adoptar. Estimo que sería conveniente pedir a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que según entiendo está actualmente reunida, que examine los proyectos de presupuesto y presente un informe al respecto.

54. Además, me gustaría que el Secretario General nos informase si las sumas adicionales, si fueren necesarias, se obtendrán conforme a la resolución sobre el uso del Fondo de Operaciones para gastos imprevistos y extraordinarios [resolución 473 (V)]. Si se ha de recurrir para este fin el Fondo de Operaciones, conviene que nos demos perfecta cuenta de que son ya tan considerables las sumas cuyo retiro de este Fondo está previsto, que su utilización tiene que ser limitada estrictamente a fines determinados tales como la asistencia a los refugiados de Palestina y la reconstrucción de Corea. Estimamos que sería improcedente y peligroso amenguar aún más el Fondo, en particular para un fin

que, en opinión de mi delegación, no se halla entre las actividades esenciales y urgentes de las Naciones Unidas.

55. En suma, estimamos que el proyecto de cambiar la fecha de apertura altera tan considerablemente la situación que tuviera en cuenta la Asamblea General al adoptar una decisión en diciembre de 1950, que hay sobrada razón para reexaminar este asunto. En todo caso, mi delegación tendrá que votar contra la propuesta de aceptar la gentil invitación que tan valientemente nos hiciera el representante de Francia. Nuestros anteriores reparos a que la Asamblea General se reuniera fuera de la Sede se fundaban en nuestro punto de vista general de que, debido a las graves consecuencias de carácter financiero y administrativo, sólo podría justificarse tal reunión por razones de mucho peso y como medida excepcional. Esos reparos subsisten aún y están afianzados por los nuevos factores que ahora surgen. Estimamos que la única decisión que la Asamblea General puede justificadamente adoptar es la de no reunirse en París, sino en la Sede, en donde se dispone de suficientes instalaciones.

56. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Tengo la certeza de que el Gobierno francés se ha hecho acreedor a nuestra gratitud por haber dado su anuencia a la celebración en París del sexto período de sesiones de la Asamblea General. Estimo que de la explicación del Sr. Lacoste se desprende con toda claridad que la invitación, sin duda muy generosa, del Gobierno francés, no ha sido espontánea, sino que responde a los deseos de un crecido número de personas que insistieron en ser invitados del Gobierno francés. Sabemos que dicho Gobierno ha sido sumamente hospitalario y está dispuesto a serlo de nuevo, pero estimo que no es difícil percibir en el discurso del Sr. Lacoste parte del desconcierto que experimenta el Gobierno francés a causa de las considerables dificultades que halla para alojar a la Asamblea General en una importantísima etapa de la reconstrucción de Francia en la postguerra.

57. En diciembre próximo pasado [324a. sesión], mi delegación votó contra una resolución análoga tendiente a celebrar en Europa el período de sesiones, y temo que también se sentirá obligada a votar contra el actual proyecto de resolución, con sobrada justificación, a su juicio. Ahora nos damos cuenta de que resulta imposible celebrar el período de sesiones antes del 6 de noviembre y se han puesto de relieve las desventajas que ello supone, no sólo porque disloca el propio período de sesiones, sino porque altera los programas y calendarios de otros órganos de las Naciones Unidas.

58. No estamos convencidos de que el último párrafo del proyecto de resolución que examinamos sea tan inocuo como parece, porque si tenemos en cuenta la última oración, relativa a fondos adicionales cuyo monto por el momento se desconoce, se trata de una resolución cuyas plenas consecuencias no pueden preverse todavía.

59. Estimo que no sería justo pedir a la Asamblea General que vote sobre un renglón de gastos cuyo monto se desconoce aún. Es evidente que se mermarían los fondos de la Asamblea General, desviándolos de otros fines más dignos, y eso, cuando no estamos convencidos de que haya alguna razón válida para no celebrar el período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas.

60. Por tales motivos, y por las razones tan hábilmente expuestas por los representantes que han hecho uso de la palabra, mi delegación tendrá que votar contra el proyecto de resolución que nos ocupa.

61. General ROMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): El Gobierno francés, fiel a su tradicional hospitalidad, de la cual disfrutara ya una vez la Asamblea General y por la cual quienes asistimos al tercer período de sesiones en París estamos profundamente agradecidos al Gobierno y al pueblo de Francia, nos ha hecho una generosa invitación para celebrar en París nuestro próximo período de sesiones. Esa invitación es tanto más valiosa cuanto que llega después de una apreciable demora, no por falta de hospitalidad, sino precisamente porque finalmente el espíritu de hospitalidad se impuso sobre determinadas consideraciones de peso para el pueblo y el Gobierno de Francia. Por lo tanto, si voy a declarar, como es mi deber, que la delegación de Filipinas se opone a que el sexto período de sesiones se celebre fuera de la Sede, no es porque seamos insensibles a la cortés invitación de Francia, o indiferentes a los numerosos atractivos que nos brinda París como centro de trabajo durante los tres meses de nuestro próximo período de sesiones. Repito que recordamos, con gratitud, nuestra estancia en París en 1948, experiencia tan agradable que vale la pena renovar.

62. Sin embargo, existen motivos válidos y prácticos por los que debemos resistir enérgicamente a la tentación de reunirnos este año fuera de la Sede; en primer término, el costo adicional que supone tal reunión. El Secretario General calculó el costo adicional, primeramente, en 1.821.600 dólares. Atendiendo a la solicitud implícita del Gobierno francés de que se reduzca la parte de los gastos que le corresponde, cabe suponer que aquella cifra ascenderá a unos 2.000.000 de dólares. En realidad, el proyecto de resolución que examinamos establece como máximo, la suma de 2.350.400 dólares. Es posible que alguien se pregunte: ¿qué representan 2.350.400 dólares? Naturalmente, en comparación con los astronómicos presupuestos nacionales de ciertos Estados Miembros, esa cifra no es más que una gota de agua. Pero, en comparación con el modesto presupuesto de las Naciones Unidas, representa aproximadamente el 4,5 por ciento del total.

63. Para hablar en términos más concretos, esta cifra es casi el doble del costo anual de los servicios de la Asamblea General, los consejos, las comisiones y los comités. Es superior al costo total del sostenimiento de todas las comisiones económicas regionales durante un año, y representa medio millón de dólares menos que el costo del sostenimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Esta suma de 2.350.400 dólares cubriría el costo de todos los trabajos de imprenta de las Naciones Unidas durante un año. Y nuestro trabajo de imprenta es bastante copioso, si tenemos en cuenta algunos de los prolongados discursos que aquí tenemos que escuchar. Tal suma serviría para sostener durante tres años y medio a la Corte Internacional de Justicia. Por último, y esta comparación debería revestir cierto interés para muchas delegaciones, la suma de 2.350.400 dólares es apenas mayor que el doble de nuestra asignación anual para el programa de asistencia técnica que, ciertamente, constituye una de las más brillantes realizaciones de las Naciones Unidas.

64. Ciertamente es que si se prorratan los 2.000.000 de dólares entre los sesenta Estados Miembros, nuestras respectivas partes alícuotas llegarían a ser comparativamente reducidas. Mas, nuestra delegación ha hecho algunos cálculos y por su parte nuestra Secretaría de Relaciones Exteriores en Manila ha hecho otro tanto. Hemos determinado que, además de nuestra parte en el costo adicional, el Gobierno filipino tendría que erogar aproximadamente 50.000 dólares más para su propia delegación, y difícilmente podemos sufragar este gasto.

65. Cada una de las delegaciones habrá hecho sus propios cálculos. Me parece que, en esta época de escasez pecuniaria, un llamamiento a la economía será favorablemente recibido por muchos en los parlamentos nacionales de nuestros países. Confío en que las voces que en la Quinta Comisión han apoyado las medidas de economía no dejarán de ser oídas en esta sesión.

66. En su invitación, el Gobierno francés declara que París no podrá recibir a la Asamblea antes del 6 de noviembre. Ello significa un atraso de seis semanas para la apertura del período de sesiones. Debemos considerar si, en vista de las numerosas cuestiones vitales que figurarán en el programa de la Asamblea General y que exigirán urgente estudio, sería prudente permitir tan considerable dilación. Además, si la apertura del período de sesiones se efectuase en la segunda semana de noviembre, esto significa que la Asamblea contará sólo con cinco semanas para reunirse antes de las fiestas de Navidad. Los representantes tendrán que permanecer en París durante las fiestas de Navidad o efectuar un rápido viaje a sus países, de su propio peculio, para reunirse con sus familias. Después de esto, las sesiones se reanudarían para continuar hasta mediados de febrero, con lo que todo el calendario de sesiones de los diversos órganos y organismos auxiliares de las Naciones Unidas al que están acostumbrados nuestros gobiernos, quedaría completamente dislocado. Pregunto a la Asamblea si existe alguna justificación razonable para imponer tan graves molestias a los representantes y para crear trastornos fundamentales en nuestro calendario y procedimientos acostumbrados.

67. El Secretario General, en su informe inicial [A/1778], da a entender, más que implícitamente que en ningún lugar de Europa serían tan adecuadas como en Nueva York las instalaciones para el alojamiento y los trabajos de los representantes, y no hay mejor experto en la materia que nuestro Secretario General. Lo que más me preocupa es la cuestión de los servicios disponibles para nuestro trabajo y el de nuestros colegas de la prensa y de la radio. Estoy convencido de que aun cuando la Secretaría y el Gobierno que nos brinda su hospitalidad tuvieran las mejores intenciones, resultaría imposible obtener en París instalaciones comparables a las que puede proporcionar la Sede.

68. Se han hecho alusiones a las ventajas que ofrece la atmósfera de París o de Europa en general, en comparación con la atmósfera de Nueva York o la atmósfera de América en general, para el logro de una buena armonía durante el período de sesiones. Quisiera poder creerlo. Los órganos de las Naciones Unidas se han reunido en todas partes del mundo, fuera de Nueva York: en Ginebra, París, Londres, Santiago, Bangkok y Baguio en Filipinas. En Baguio brindamos a los representantes uno de los lugares más frescos y bellos de los trópicos, y dudo que alguien pueda probar

que el cambio de panorama atempera el ánimo de algún representante o que lo induzca a modificar su actitud o su voto, que favorezca los acuerdos, o que haga pronunciar un discurso más lacónico.

69. Podría decirse que no son menos profusos en París que en Nueva York, los huesos de las conferencias fracasadas; y lamento tener que decir que justamente ahora, se está desvaneciendo con rapidez otro sueño brillante en la atmósfera supuestamente mágica de París. El caso es que Nueva York va a ser la Sede permanente de las Naciones Unidas, y parece insensata la esperanza de que la celebración en París del sexto período de sesiones, modificará el destino de la humanidad o las Naciones Unidas. Nueva York es el hogar de las Naciones Unidas. Repito que Nueva York es el hogar de las Naciones Unidas, y esta persistente añoranza de Europa no nos conducirá a ninguna parte. Lo cuerdo y lo práctico es acostumbrarnos a nuestro ambiente, y esforzarnos por realizar aquí nuestra mejor obra y aprender a hacerlo de buena gana.

70. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Como sabe el Presidente, la delegación del Reino Unido votó contra la resolución [497 (V)] aprobada el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General, en virtud de la cual el sexto período de sesiones de la Asamblea General se ha de celebrar en Europa. Opinamos que sería posible celebrar en Nueva York el sexto período de sesiones y que, por consiguiente, no se justificarían los gastos adicionales en que inevitablemente se incurrirá si se celebra fuera de la Sede dicho período de sesiones. Sin embargo, se aprobó la resolución por una crecida mayoría, y estamos plenamente dispuestos a aceptar la decisión de la Asamblea.

71. Después de algunas vacilaciones, el Gobierno francés, según se desprende de la comunicación del 17 de marzo, dirigida al Secretario General por el representante de Francia, ha decidido acoger en París, con ciertas condiciones, a la Asamblea General en su sexto período de sesiones. Huelga decir que si la Asamblea ha de reunirse en Europa, no hay mejor lugar que París. Todos guardamos los más gratos recuerdos del tercer período de sesiones celebrado en París en 1948, así como de los admirables arreglos que entonces hiciera el Gobierno francés, lo que, tengo la certeza, se repetirá si el sexto período de sesiones se celebrase allí.

72. Verdad es que hay ciertas condiciones, destacadas por el Sr. Lacoste, y de las cuales la primera es que el período de sesiones no deberá comenzar antes del 6 de noviembre. Naturalmente, esto significa según lo indicara el Presidente, el apartarse del artículo 1 del reglamento. Mas, ello no constituye una dificultad, pues, a mi modo de ver, el proyecto de resolución del Presidente resuelve el asunto. Se podría en realidad alegar que como el actual período de sesiones continúa aún y se prolongará con toda probabilidad durante algunas semanas, si no meses, la Asamblea justificadamente puede aplazar un poco la fecha normal de apertura de su próximo período de sesiones, que podría iniciarse después del tercer martes de septiembre.

73. La apertura del sexto período de sesiones en una fecha tan tardía del año, trae consigo algunas desventajas, ya que parece poco probable que la Asamblea General pueda terminar su labor antes de Navidad. En consecuencia, espero que, después de meditar este asunto, el Gobierno francés pueda adelantar hasta mediados

de octubre la fecha de apertura. No obstante, si esto resulta imposible, mi delegación está dispuesta a aceptar como fecha de apertura el 6 de noviembre; también aceptará la segunda condición impuesta por el Gobierno francés, es decir que, si la Asamblea no termina su labor antes de fines de 1951, sus sesiones se proseguirán en París hasta principios de 1952, aunque por mi parte espero, en verdad, que no se prolonguen hasta muy entrado el año 1952.

74. Es obvio que la cuestión pecuniaria plantea algunas dificultades y advierto en el proyecto de resolución que acabo de leer, la forma en que el Presidente propone resolver esta cuestión. En principio, tanto a mí como a mi delegación nos parece una solución correcta y que no se presta a objeciones graves. En cuanto me es posible entender, significa que los gastos totales para el sexto período de sesiones de la Asamblea General, de hecho, no excederán de la cantidad que hemos aprobado. Tal es, en realidad, el principio en que se funda el proyecto de resolución del Presidente, y huelga decir que mi delegación aprueba ese principio.

75. En el proyecto de resolución se declara también que si el Secretario General, previo examen, determina que es posible disponer de ciertas cantidades adicionales — y tengo la certeza de que sólo puede tratarse de cantidades pequeñas derivadas de alguna economía lograda en otras secciones del presupuesto y transferidas consiguientemente a este rubro especial — tal cosa podría hacerse si conviene en ello nuestra Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Estoy plenamente convencido de que dicha Comisión no dará su anuencia a menos de existir un buen motivo, y es indudable que lo habría, para transferir las cantidades que el Secretario General indicare como disponibles. Mas sin duda oiremos la exposición del Secretario General respecto a este párrafo, antes de votar sobre el proyecto de resolución.

76. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de conceder la palabra al representante de la Unión Sudafricana, me permito indicar que las explicaciones del representante del Reino Unido responden perfectamente al espíritu con que fué redactado el proyecto de resolución que presento a la Asamblea.

77. Sr. JORDAAN (Unión Sudafricana) (*traducido del inglés*): Permítaseme asociar la delegación de la Unión Sudafricana a las observaciones de orden general formuladas por los representantes de los Países Bajos y Suecia. Agradecemos mucho al Gobierno de Francia la invitación que ha hecho a las Naciones Unidas para celebrar su próximo período de sesiones en París. Como ha dicho sir Gladwyn Jebb, si debemos reunirnos en Europa, no puedo imaginar un lugar de reunión más agradable que París. Pero mi delegación votó contra la resolución que prevé la celebración del período de sesiones en Europa, en atención principalmente a las consecuencias financieras. En una época de escasez pecuniaria quizás sea mucho pedir que se apruebe un presupuesto de gastos de 2.350.400 dólares, es decir, 1.700.000 dólares más de lo que normalmente costaría un período de sesiones en la Sede.

78. Hay también la cuestión de la fecha tardía en que se iniciaría el período de sesiones de la Asamblea General. Poco necesito decir sobre este particular. Estimo que los representantes de los Países Bajos y del Pakistán han demostrado ampliamente cómo podría

ese factor trastornar la labor de la Asamblea General. Aparte de eso, hay para la delegación de la Unión Sudafricana otra razón por la cual no podemos apoyar la propuesta que nos ocupa, y es que nuestro Parlamento se reúne normalmente en enero, y ello significaría que si un Ministro del Gabinete tuviese que encabezar la delegación, tendría quizás que regresar a la Unión Sudafricana antes de haber terminado sus trabajos la Asamblea, lo cual no sería conveniente, y por lo tanto constituye otra razón para impedirnos apoyar el proyecto de resolución.

79. Por último, aunque de todos modos voy a votar contra el proyecto de resolución, también quisiera asociarme al representante de los Países Bajos para preguntar al Secretario General si sería posible concertar los arreglos financieros previstos en el párrafo 3 del proyecto de resolución que examinamos, ajustándose a los 2.350.400 dólares más toda cantidad adicional que, previa autorización, se cargue a otra sección; y asimismo, si el Secretario General entiende que no será necesario recurrir al Fondo de Operaciones en caso de aprobarse este proyecto de resolución.

80. Sr. BRENNAN (Australia) (*traducido del inglés*): Lamento que la delegación de Australia tenga que votar contra el proyecto de resolución que nos ha sido distribuido. Quiero aclarar desde luego que esta actitud no supone en modo alguno que dejemos de agradecer la generosidad del Gobierno de Francia. Estoy seguro de que el representante de Francia no interpretará mal las observaciones que voy a hacer a continuación. La invitación que se nos hace se ciñe perfectamente a la hospitalidad tradicional de Francia; y prueba de esta hospitalidad es el hecho de que se nos haga en un momento en que, para hablar con franqueza, al Gobierno francés no le era conveniente hacerla. Esto no hace más que aumentar nuestro agradecimiento por tan generoso ofrecimiento.

81. Personalmente, puedo decir también que a muchos miembros de la delegación de Australia les gustaría ir a París para el próximo período de sesiones, y si éste llega a celebrarse en París, muchos tratarán activamente de formar parte de la delegación. Sin embargo, opinamos que, por razones que voy a manifestar, debemos votar contra el proyecto de resolución. Estoy seguro de que ni se nos entenderá mal, ni se interpretará nuestro voto como una censura a la generosidad y cooperación del Gobierno francés.

82. Permítaseme recordar que la decisión de celebrar el próximo período de sesiones de la Asamblea General en París se fundó en consideraciones de orden administrativo. La resolución aprobada por la Asamblea General mencionaba el hecho de que se dudaba que las instalaciones que ofrecía Nueva York fueran adecuadas. Por esta razón la Asamblea General decidió celebrar su próximo período de sesiones en Europa.

83. Cuando se tomó esa decisión, mi delegación estaba convencida de que en Nueva York se podría disponer de los servicios necesarios y, que yo sepa, jamás se impugnó tal hecho. No sólo se contaba en Nueva York con tales servicios sino que éstos eran, en muchos aspectos, mejores que los que hasta la fecha habíamos tenido allí. El incesante trajinar entre Manhattan y Lake Success quedaría eliminado, facilitando ello las consultas entre las delegaciones y la Secretaría. Nos resultaba algo difícil comprender en qué consistían las

dificultades y deficiencias administrativas a que se aludía.

84. Hay que considerar también que, cuando se aprobó la resolución, en realidad no teníamos más opción que Nueva York. No se trataba de comparar las ventajas respectivas de Nueva York y algún otro lugar; se trataba de comparar las ventajas de Nueva York y la eventual invitación de un gobierno que, a la sazón, no la había hecho aún. Nos resultaba difícil convenir en que las instalaciones existentes en Nueva York no eran tan buenas como en otras partes, o, por decirlo así, como en cualquier otra parte, porque no se nos había hecho ninguna proposición concreta por la cual pudiéramos optar en vez de decidimos por Nueva York.

85. Sin embargo, la Asamblea General acabó por aprobar una resolución conforme a la cual habría de reunirse en Europa, y se pidió al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General se sirvieran investigar qué arreglos podrían hacerse en Europa. Efectivamente, decidimos ir a Europa y luego anduvimos mendigando una invitación, pasando un sombrero entre las delegaciones de los Estados Miembros. Al cabo de algún tiempo nos encontramos, siento decirlo, con el sombrero vacío. Pero, en un momento crítico de las negociaciones, nos enteramos de que había una posibilidad, de que era posible que el Gobierno francés respondiera a la sugestión que se había hecho al efecto de reunirnos en Europa. Oportunamente, el Gobierno francés muy amablemente accedió a acogernos en París.

86. El Gobierno de Francia ha impuesto algunas condiciones al hacer esta invitación. Por mi parte, comprendo perfectamente esas condiciones. El Gobierno de Australia ni por un momento desea insinuar que esas condiciones no son enteramente razonables y procedentes. Pero lo cierto es que causan ciertas dificultades. Permítaseme recordar que la resolución 497 (V) aprobada en diciembre dice que "considerando que, por este hecho", es decir, la situación que existe en Nueva York, "podrían presentarse ciertas dificultades de orden técnico perjudiciales para el funcionamiento normal de la Asamblea General y la comodidad de sus deliberaciones..." A continuación de ese párrafo del preámbulo, la Asamblea General toma cierta decisión.

87. A mí me parece, y quisiera repetirlo nuevamente mi reserva al representante de Francia, que las condiciones que impone el Gobierno de Francia y que acompañan a esta invitación, serían perjudiciales para el funcionamiento normal de la Asamblea General y la comodidad de sus deliberaciones. Al Gobierno de Australia también le parece que la Asamblea General podría celebrarse en Nueva York sin que ello sea perjudicial para su funcionamiento normal y sin que impida la comodidad de sus deliberaciones. Por esta razón nos resulta muy difícil aceptar la propuesta de reunirnos en París.

88. Quisiera, en particular, señalar a la atención de Vds. una de las condiciones impuestas por el Gobierno francés: la fecha de apertura del período de sesiones. Comprendemos perfectamente las razones que han obligado al Gobierno de Francia a imponer esa condición, pero fijar la fecha de la apertura para el día indicado equivaldría a aplazar la apertura de la Asamblea General por espacio de casi dos meses; me parece que eso

atrasaría también la clausura de la Asamblea General por un período por lo menos igual, y tal vez mayor, ya que probablemente habrá una interrupción con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo. Diversas razones, tales como deberes parlamentarios en la patria u otras necesidades imperiosas, quizás obliguen a algunos representantes a salir de París, por lo menos temporalmente. La clausura del período de sesiones podría atrasarse más de dos meses.

89. Me parece que todo eso sería en verdad muy perjudicial para el funcionamiento normal de la Asamblea General. Además, es muy probable que el Consejo Económico y Social desee celebrar su primer período de sesiones de 1952 antes de terminar la labor de la Asamblea General, y ello sería, en realidad, perjudicial para su funcionamiento normal. El Consejo Económico y Social no podría celebrar un período de sesiones satisfactorio, a principios de año, si la Asamblea General estuviese todavía en plena actividad.

90. Se plantea asimismo la cuestión de los organismos especializados, muchos de los cuales celebran sus conferencias generales en los primeros meses del año. No habría tiempo para comunicar las discusiones y decisiones de la Asamblea General a las conferencias generales de los organismos especializados si el período de sesiones llegase a prolongarse hasta fines de febrero.

91. Por lo tanto, estimo que no podemos alegar con sinceridad que hemos tomado, respecto al lugar donde se ha de celebrar el próximo período de sesiones, una decisión que no habrá de perjudicar el funcionamiento normal de las Naciones Unidas y el de sus organismos especializados. Me permito recordar también que la decisión de reunirnos en Europa el año entrante fué la tercera de tres decisiones relativas al lugar de reunión de órganos de las Naciones Unidas fuera de la Sede. La Quinta Comisión, e indirectamente la Asamblea General, examinaron la cuestión respecto a dos períodos de sesiones del Consejo Económico y Social. El primero debía celebrarse en Santiago de Chile y, de hecho, allí tuvo lugar. El otro es el segundo período de sesiones de 1951 del Consejo Económico y Social.

92. Tal como lo han señalado varias delegaciones, una de las consecuencias de celebrar estas reuniones fuera de la Sede es que los altos funcionarios de la Secretaría estarán ausentes de la Sede, sin interrupción, durante un largo período de tiempo. Tienen que estar en Santiago de Chile para la reunión del Consejo Económico y Social; tendrán que asistir a la reunión de una — quizás más — de las comisiones regionales del Consejo Económico y Social; luego, en el verano, tendrán que asistir a otro período de sesiones del Consejo Económico y Social en Ginebra; apenas terminado éste, esos funcionarios tendrán que trasladarse a París para el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Esto es perjudicial no sólo para los propios funcionarios, sino también para las delegaciones, pues les resultará imposible ponerse en contacto con ellos o pedirles su opinión sobre importantes cuestiones de política que han de ser examinadas y discutidas antes de ser objeto de decisión en los distintos órganos de las Naciones Unidas.

93. Si se propone, no sólo que la Asamblea General se reúna en París sino que aplase la fecha de su apertura por dos meses, todas esas dificultades se agravarán mucho más de lo previsto cuando la Asamblea

General tomó en diciembre la decisión de reunirse en Europa.

94. Hay otra cuestión menos importante. La decisión de reunirnos en París, si se llega a tomar, requerirá dos cambios en cuanto al reglamento. Uno, respecto al artículo que dispone que la Asamblea General se reunirá en la Sede; el otro atañe al artículo que dispone que la apertura de los períodos de sesiones de la Asamblea General se efectuará el tercer martes de septiembre. El mero quebrantamiento de esos preceptos no es importante por sí solo. Como se ha señalado, la Asamblea es dueña de su propio reglamento, y tiene completa libertad para modificarlo, o apartarse de él, según le parezca. Pero no se trata de esto. Se trata de que ese reglamento constituye una base muy sólida porque fué aprobado después de serias discusiones. Si autorizamos una desviación del reglamento, debemos ponderar no tanto el quebrantamiento de un precepto cuanto el hecho de que nos apartamos de las razones, de gran peso, que anteriormente nos indujeron a adoptar tales disposiciones.

95. Por ejemplo, es obvio que la fecha de un período de sesiones influye en las fechas de muchos otros períodos de sesiones. Hay un calendario de conferencias para todos los órganos auxiliares de las Naciones Unidas y para todos los organismos especializados. Estos planes están íntimamente ligados entre sí; forman un conjunto orgánico. No es posible desviarse de uno de ellos sin ocasionar graves trastornos en los demás. Por eso recomiendo que consideremos bien la cuestión antes de tomar una decisión precipitada que entrañe en dos puntos la desviación de los preceptos del reglamento que con mucha circunspección adoptáramos anteriormente.

96. En cuanto al proyecto de resolución que nos ha sido presentado [A/1790], hay ciertas cuestiones que aun están por resolver; por ejemplo, la cuestión del costo. El representante de Filipinas ha analizado este punto muy detenidamente, y sus cifras son muy elocuentes. Ya en el mes de diciembre pasado [324a. sesión], la delegación de Australia declaró bastante explícitamente su opinión sobre esta cuestión, y no voy a repetir los argumentos que ya han sido aducidos. De todos modos, añadirían poco a lo que acaba de decirse. Sin embargo, es innegable que celebrar la Asamblea en París costaría tres veces más que celebrarla en Nueva York. Creo que no deberíamos tomar a la ligera esa consideración. Eso no es todo. El último párrafo del proyecto de resolución que nos ha sido sometido contiene una cláusula — o algo parecido a una cláusula — en el sentido de autorizar al Secretario General a concertar con el Gobierno francés ciertos arreglos. Una de las salvedades es que los arreglos no habrán de causarnos gastos que excedan del crédito de 2 millones de dólares ya consignado en el presupuesto para 1951 — y he aquí la cláusula — “más las sumas adicionales que se puedan transferir de otras secciones del presupuesto de 1951, por autorización del Secretario General, con la anuencia previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto”.

97. Todos sabemos que la costumbre autoriza las transferencias de una sección del presupuesto a otra con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Aprobamos el presupuesto por secciones. Si resulta que hemos gastado

en una sección un poco más de lo previsto, y un poco menos en otra sección, la práctica ordinaria — en realidad, la regla — es que el Secretario General satisfaga esas deficiencias transfiriendo fondos de la sección que tiene un saldo activo a la sección que tiene un saldo pasivo, con la anuencia de la Comisión Consultiva.

98. No pongo en tela de juicio este principio. Lo que me preocupa es que este proyecto de resolución entraña una autorización expresa para gastar sumas adicionales siempre que se cumplan las disposiciones ordinarias. Ello parece indicar muy claramente que el Secretario General duda que sea posible mantener el costo de la Asamblea en París dentro del límite de 2.350.400 dólares. Si no abrigase tal duda, no habría insertado esa cláusula salvadora, ni lo habría hecho si se tratase sólo de una cantidad pequeña. Como juzgó conveniente redactar el texto en esos términos, me parece que ello indica que duda profundamente que sea posible ajustarse a esa cantidad. Si el Secretario General tuviese a bien, más adelante, hacer algunas observaciones acerca de este proyecto de resolución, la delegación de Australia acogería con satisfacción toda opinión que respecto a este punto pudiese manifestar.

99. Sobre esta cuestión del costo, podríamos también recordar algo que escribió el Secretario General en su preámbulo al proyecto de presupuesto de gastos, hace dos años.¹ Al escribir el preámbulo, según su costumbre, hace algunas observaciones muy concisas y valiosas, en que suele concretarse a las cuestiones presupuestarias que considera más importantes. Hace dos años, cuando redactó el preámbulo de su proyecto de presupuesto de gastos, creyó pertinente decir — y lo felicito por ello — que no se podía esperar que el Secretario General hiciera economías administrativas si las delegaciones decidían constantemente celebrar períodos de sesiones fuera de la Sede, con el consiguiente aumento que ello ocasiona en los gastos. Estoy enteramente de acuerdo con el Secretario General cuando los órganos deciden reunirse fuera de la Sede, pero creo que los gastos aumentan, y es sumamente injusto tener por responsable de ello al Secretario General; en cambio es que invariablemente se le considera como responsable. Ello resulta tanto más injusto para con el Secretario General, cuanto que, además de tener que pagar el costo — en el sentido de la responsabilidad, no en el financiero — tiene que soportar el inconveniente adicional que significa el que estén dispersos por los cuatro puntos cardinales sus funcionarios más competentes y sus consejeros más experimentados.

100. Me he explayado un poco sobre los aspectos de orden administrativo porque, como lo dije al principio de mi intervención, la decisión que tomamos de celebrar en Europa el próximo período de sesiones se fundaba en consideraciones de orden administrativo. El Gobierno de Australia opinaba entonces que, si se consideraba este asunto desde el punto de vista puramente administrativo, sólo se podía llegar a una decisión — reunirse en Nueva York — y no ha cambiado de opinión. La invitación que la Asamblea acaba de recibir confirma esa opinión.

101. En efecto, ya no es posible celebrar el próximo período de sesiones en Europa si se desea que sus tra-

bajos se desarrollen normalmente, y terminen dentro de un plazo razonable.

102. Quisiera tratar ahora de ciertas consideraciones políticas que podrían tal vez influir en el ánimo de algunos representantes. No quiero descartar a la ligera la opinión de los gobiernos que estiman conveniente celebrar los períodos de sesiones en distintos países. Ese es un argumento digno de atención y el Gobierno de Australia en otras ocasiones ha votado a favor de propuestas cuyo objeto era la reunión de los principales órganos de las Naciones Unidas o de algunos de ellos fuera de la Sede. Pero estimo que las consideraciones de orden político y las consideraciones de orden administrativo están íntimamente entrelazadas. Considero una falta de criterio insistir en que por razones de conveniencia administrativa se celebre las sesiones en Nueva York, cuando por alguna razón, fuese imprudente desde el punto de vista político celebrarlas en esta ciudad. De modo similar, juzgo imprudente insistir en que se celebren tales sesiones fuera de Nueva York por razones de conveniencia u oportunidad políticas, cuando todas las consideraciones de orden administrativo coinciden en que es absolutamente preferible reunirse en Nueva York, y éste precisamente es, en mi opinión, el caso en que nos encontramos actualmente.

103. Aun cuando sea cierto que tiene ventajas políticas el celebrar un período de sesiones de la Asamblea General en Europa, estimo que este año no es conveniente hacerlo. Otros años vendrán en que tal vez se nos invite en circunstancias que nos permitan efectuar nuestras deliberaciones con comodidad y eficacia. Tales condiciones no existen hoy.

104. Sr. WENDELEN (Bélgica) (*traducido del francés*): Mi delegación se abstuvo en la votación, en diciembre [324a. sesión], cuando se aprobó la resolución [497 (V)] en virtud de la cual la Asamblea General decidió convocar su sexto período de sesiones en Europa.

105. No parece que las consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General puedan incitar a ésta a revocar su decisión. Es sin duda el hecho de que tengamos esta primera resolución a la vista lo que ha incitado a varias delegaciones a repetir ahora los argumentos que no convencieron a la Asamblea General en el mes de diciembre pasado. Algunos de esos argumentos motivaron nuestra abstención. Considerábamos que eran válidos, y seguimos considerando que lo son, pero estimamos que sería presuntuoso esperar convencer a la mayoría repitiendo simplemente argumentos que ya oyó. El hecho de que la delegación de Bélgica no se pronunciara a favor de la decisión anterior, no le dispensa hoy de tener en cuenta su aprobación.

106. En estas condiciones, mi delegación acoge con satisfacción la invitación dirigida a la Asamblea por el Gobierno de Francia, ya que permite ejecutar su decisión en las mejores conducciones posibles; y se permite indicar que aprecia en su valor una invitación que, como todos sabemos, implica sacrificios considerables para el gobierno que la dirige.

107. El proyecto de resolución presentado es bastante claro y simple, por lo cual no es preciso comentarlo detenidamente. Presenta la ventaja de dar al Secretario General instrucciones explícitas, permitiéndole

¹ Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Suplemento No. 5.*

dole proceder a los ajustes que sean necesarios desde el punto de vista financiero, previo acuerdo con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

108. Añadiré que esperamos que el párrafo 2 de este proyecto de resolución, que prevé la apertura del período de sesiones el 6 de noviembre de 1951 a más tardar, será interpretado por el Gobierno francés como reflejo del deseo de la Asamblea General, de no retardar sino el mínimo necesario por razones de orden práctico, la fecha de apertura reglamentaria de su período de sesiones. Si pudiese reducirse este retraso a cuatro o cinco semanas, en vez de seis, las objeciones que han sido formuladas hoy perderían valor.

109. Mi delegación votará en favor del proyecto de resolución que nos ha sido presentado.

110. Sr. COSTA DU RELS (Bolivia) (*traducido del francés*): No me atrevo a dar las gracias al Gobierno de Francia por la acogida que ha dado a las sugerencias de esta Asamblea, porque todos los oradores que me han precedido lo han cubierto de flores y han elogiado la maravillosa hospitalidad de París. Sin embargo, terminaron diciendo que votarían en contra del proyecto de resolución. *In cauda venenum.*

111. En estas condiciones, deseo indicar lo siguiente: todos los representantes que se han pronunciado en contra parecen ignorar que hay una resolución, aprobada por treinta y un países el 14 de diciembre de 1950. Por consiguiente, todos los argumentos inventados en aquella época carecen de valor.

112. Pero, puesto que se han aducido esos argumentos, quisiera al menos recordar a la Asamblea General que, cuando la delegación de mi país se asoció a las delegaciones del Perú y de Colombia para presentar un proyecto de resolución [A/1593], no lo hizo por obedecer a una especie de capricho o por espíritu de fantasía, como se ha sugerido en los corredores de esta Asamblea. ¡No! Es que, a causa de ciertas dificultades técnicas que se planteaban a la Asamblea para reunirse en Nueva York en 1951, nos pareció necesario sugerir que celebrara sus sesiones en Europa. ¿Y por qué? Porque en este momento Europa es, en suma, el continente enfermo. Era de alta política que las Naciones Unidas pudiesen decir: "continente enfermo, vengo a sentarme a tu cabecera, a fin de encontrar un remedio a tus males".

113. Hace dos días llegué de Europa. Allá pude ponerme en contacto con toda clase de personalidades, con las más altas y con las más humildes. Hablé con financieros, con estadistas, con obreros, con chóferes de taxi. Y todos me dijeron que si la Asamblea de las Naciones Unidas iba a celebrarse en París en 1951, ello quería decir que la guerra no estaba todavía tan próxima. En los ojos de esa gente ví surgir como una especie de nueva esperanza.

114. He ahí el gran efecto psicológico que las delegaciones de Bolivia, del Perú y de Colombia buscan: dar a conocer a los pueblos de Europa, ya bastante maltratados por las propagandas tendenciosas, que la guerra no está próxima, que no es una fatalidad y que sesenta naciones reunidas bajo la égida de la Carta irán a Europa para que todos los europeos puedan ver cómo trabajan lealmente para disminuir la divergencia de opiniones y hallar remedio a males que son bastante profundos.

115. Recuerdo que Bismarck decía que la fuerza era la partera de las sociedades. Hay que borrar esa expresión, siniestra y fatal, desde que han sido creadas las organizaciones internacionales. Los pueblos de buena voluntad deben reunirse, allanar los obstáculos, poner en ello su voluntad y hasta hacer un esfuerzo para que sean las Naciones Unidas las que, gracias a la buena voluntad y a la comprensión de los pueblos, sean la partera de las sociedades.

116. Al escuchar los argumentos aducidos por mis colegas de los Países Bajos, de Australia, de la Unión Sudafricana, de Suecia y de otros países, veo que sólo tienen presente una cosa: la cuestión presupuestaria. No se ha pronunciado una sola palabra sobre los beneficios de una visita de las Naciones Unidas a Europa, sobre el efecto psicológico que todos buscamos. ¿Qué puede, en fin, decirse de las Naciones Unidas? ¿Que gastan dinero? Pero ese dinero se gasta con objeto de aproximar a los pueblos, de allanar las dificultades, de suavizar las asperezas. Ese dinero estará bien gastado. Yo no puedo adherirme a tal punto de vista.

117. Recuerdo que en la Sociedad de las Naciones, a propósito del conflicto italoetíope, un delegado — creo que era el de uno de los países que han intervenido hoy en esta discusión — atacó al Secretario General porque éste había gastado, si no me equivoco, 35.000 dólares en comunicaciones. Entonces, Lord Cecil, uno de los hombres que simbolizaba la confraternidad humana, se levantó y dijo: "Si fuese necesario gastar un millón de libras esterlinas para borrar todo germen de la guerra, ese millón estaría bien gastado." No puedo sino hacer mía esa afirmación de Lord Cecil. Así, el hecho de que las Naciones Unidas vayan a sentarse, como dije, a la cabecera de un continente enfermo, no es sólo accidental; es también un deber.

118. No haré, como algunos representantes, una especie de comparación entre Nueva York y París. Las comparaciones son siempre enojosas. Hemos recibido en Nueva York una hospitalidad encantadora. Hemos permanecido en esta ciudad largas temporadas y jamás nos hemos quejado. Algunos representantes no han podido ir a su país para las fiestas de Navidad. Yo soy uno de ellos y no me he quejado. Permanecía en Nueva York para cumplir mi deber. Por consiguiente, si por ventura algunos representantes tuvieran que pasar las vacaciones de Navidad en París, harían mal en quejarse, porque sólo estarían cumpliendo su deber.

119. Además, el hecho de ir a Europa no es solamente un deber; es también una manera de aproximarnos a varios países europeos que, desgraciadamente, no tienen sitio aquí. Es una manera de conocer mejor sus deseos y de lograr que ellos nos conozcan mejor. Así ampliaremos el horizonte de nuestras deliberaciones.

120. En estas condiciones, no veo que en el aspecto de lo ideal pueda reprocharse cosa alguna a la resolución del 14 de diciembre de 1950 que, repito, sigue en vigor y requeriría, para ser revocada, dos tercios de los votos de la Asamblea General.

121. Dicho esto, deseo agradecer al Gobierno francés el empeño que ha puesto en hacernos saber que recibirá a las Naciones Unidas en París, en noviembre de 1951. Hago notar que si, manifesté, el 14 de febrero de 1951 [328a. sesión], que la Asamblea Nacional francesa estaba en vísperas de estudiar la cuestión y pedí a la Asamblea General se sirviera aplazar toda

decisión, fué para que la voluntad del pueblo francés pudiera expresarse. En su oportunidad — y ahora me siento muy orgulloso de haber intervenido en aquel momento — la Asamblea Nacional francesa hizo suya por unanimidad la sugestión de que el Gobierno francés aceptara gustosamente recibir a las Naciones Unidas en París el próximo otoño. Si la Asamblea General de las Naciones Unidas se celebra en Francia, será por la voluntad unánime del pueblo francés, expresada por los 650 diputados en la Asamblea Nacional.

122. A los representantes que discuten la resolución de diciembre de 1950, que creen procedente negarse a votar en el sentido del mensaje del Gobierno francés, les digo: si esta Asamblea General les escuchase, la decisión que tomara sería una decisión absurda, ilógica y, lo que es más, descortés. No me parece que mis distinguidos colegas puedan resolverse a la ligera a votar contra el proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General, que refleja claramente el único problema que ahora se discute. Las cuestiones presupuestarias, en efecto, han sido ya resueltas en virtud de la decisión de diciembre de 1950. No podemos volver a ellas. Sólo hay que considerar dos puntos.

123. El primero se refiere a la fecha. El representante de Francia ha dado suficientes explicaciones al respecto y nada quiero añadir. Si me fuese permitido formular un simple *desideratum*, sería para sugerir que si se cumpliesen ciertas condiciones que permitieran anticipar en una o dos semanas la apertura fijada para el 6 de noviembre, la Asamblea General vería favorablemente tal anticipación de fecha. En esto, además, apoyo la pertinente observación del representante del Reino Unido.

124. En segundo lugar, comprendo muy bien que el representante de Francia nos haya indicado que acaso sería imprudente pedir a un gobierno que nos reciba y haga preparativos bastante considerables, únicamente para tres o cuatro semanas, o para seis semanas a lo sumo. Es natural que todo el período de sesiones de la Asamblea se desarrolle en París. A esto, ningún representante hallará motivo de crítica.

125. Estimo que el proyecto de resolución es muy claro. Los argumentos que han sido presentados contra ese texto son los del año pasado; los que se expusieron ante la Asamblea General en diciembre de 1950. Esos argumentos no fueron aceptados por la Asamblea, puesto que treinta y una delegaciones votaron a favor del proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Colombia, Perú y Bolivia. Como observó muy bien el representante de Bélgica, tales argumentos, que entonces podían tener cierto valor para algunos, carecen ahora de peso. Se trata simplemente, en este momento, de aceptar la fecha del 6 de noviembre y de agradecer al Gobierno francés la hospitalidad que está dispuesto a dar a la Asamblea General de las Naciones Unidas a partir del 6 de noviembre de 1951, o en una fecha más próxima, si fuese posible.

126. Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): Es sabido que el 14 de diciembre de 1950 la Asamblea General decidió celebrar en Europa su sexto período de sesiones. En el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución a tal efecto, el Presidente de la Asamblea y la Secretaría de las Naciones

Unidas fueron encargados de elegir “la ciudad que reúna las condiciones más propicias a dicho fin” y de adoptar “las providencias del caso”. Según los considerandos de esta resolución “el edificio destinado a las sesiones de la Asamblea General no quedará terminado sino en el curso del año 1952” y, por este hecho, “podrían presentarse ciertas dificultades de orden técnico perjudiciales para el funcionamiento normal de la Asamblea General”.

127. Ninguno de los oradores precedentes que han intentado demostrar las imaginarias ventajas de Nueva York en relación con París, se ha tomado el trabajo de determinar las razones por las cuales considera que estas ventajas se manifestarán en el próximo otoño. Todos esos oradores se han limitado a formular a este respecto declaraciones breves y mal fundadas. Y todo el mundo sabe que la construcción del nuevo edificio de las Naciones Unidas prosigue a un ritmo tal que, en el próximo otoño, las obras en curso en Nueva York alcanzarán su mayor actividad y la Asamblea General y sus Comisiones se verían obligadas a trabajar, durante el sexto período de sesiones, entre el estruendo de las excavadoras y el ruido de los martillos. Cabe dudar que, en tales condiciones, la Sede ofrezca una atmósfera favorable para el funcionamiento normal del sexto período de sesiones de la Asamblea General.

128. En consecuencia, no hay razón alguna para examinar nuevamente los considerandos de la resolución que la Asamblea General aprobó en diciembre; siguen siendo válidos, pues no han cambiado los factores que impulsaron a la Asamblea General a incluir esas disposiciones en los considerandos. Esto es suficientemente claro para que sea inútil detenernos más en este asunto.

129. Sin embargo, como el Gobierno de Francia, al declararse dispuesto a recibir en París a la Asamblea General en su sexto período de sesiones, ha formulado ciertas condiciones de las cuales una es aplazar la apertura de dicho período hasta el 6 de noviembre, podríamos evidentemente declarar en una resolución aparte — aunque ello no parezca indispensable — que la Asamblea General no se opone al aplazamiento breve de la apertura del período de sesiones.

130. Algunos oradores han querido decirnos que este retraso provocaría el derrumbamiento de todo el sistema de trabajos de los diversos órganos de las Naciones Unidas. Tampoco hay aquí nada que justifique tal afirmación. Se trata sencillamente de una frase retumbante que en nada reposa, que no se funda en razón alguna, en ningún argumento. Todos sabemos que el quinto período de sesiones de la Asamblea General continúa desde hace siete meses, y pronto serán ocho; pero los demás órganos de las Naciones Unidas también siguen trabajando y no han fracasado aún.

131. Además, no hay que olvidar que no es ésta la circunstancia que amenaza con arruinar a las Naciones Unidas. Son otros los hechos que podrían hacer naufragar a las Naciones Unidas, y el Generalísimo Stalin los mencionó en su reciente entrevista cuando señaló que hay en esta Organización, que fuera creada para afianzar la paz y la amistad entre los pueblos, un bloque agresivo que trata de transformarla en un instrumento de guerra. Tal es la causa que conduce al fracaso de la Organización y no el hecho de que el sexto período de sesiones de la Asamblea General se inicie

un martes de noviembre, en vez de un martes de septiembre. He ahí lo que hay que pensar del razonamiento de quienes se oponen a la reunión de la Asamblea General en París; el argumento no es bastante serio ni tiene peso suficiente para merecer una discusión prolongada.

132. Ya que quienes se han manifestado contra la celebración del sexto período de sesiones en París se limitan realmente a declaraciones generales, sin citar ningún hecho concreto en apoyo de sus objeciones, conviene poner de relieve la tendencia general manifestada durante este debate; esta tendencia es muy característica y es imposible pasarla por alto.

133. ¿Qué ha pasado, pues? Primero se manifestó una tendencia favorable a la revisión de la decisión tomada el 14 de diciembre de 1950, de celebrar en París el sexto período de sesiones. Esta tendencia se hizo más evidente en febrero, cuando se expresó la opinión de que "no había lugar satisfactorio en Europa". ¡Pobre Europa! Se dijo también que "Ginebra no convenía". La tendencia era evidente: se nos quería asustar hablándonos de obstáculos insuperables en Europa. Pero hoy, en la actual sesión de la Asamblea General, vemos claramente que los esfuerzos realizados para intimidarnos carecen de fundamento. Parece ahora que el sexto período de sesiones de la Asamblea General podría celebrarse tanto en Ginebra, según se desprende de un documento oficial, como en París, donde el Gobierno de Francia se declara muy satisfecho de recibir a la Asamblea General en su sexto período de sesiones.

134. Así, pues, se frustró la primera tentativa de invocar concretamente obstáculos insuperables y de alegar que no había lugar en Europa y que Ginebra no convenía, pues tales afirmaciones carecen de todo fundamento.

135. Hoy se introducen nuevos argumentos: el deseo de hacer economías. Examinemos ante todo los primeros argumentos derivados de esta tendencia general consistente en asustar a la Asamblea General alegando supuestas dificultades insuperables que impedirían convocar en Europa el sexto período de sesiones.

136. Es sabido que existe una carta oficial de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas fechada el 5 de febrero de 1951; esta carta ha sido comunicada a los jefes de todas las delegaciones en las Naciones Unidas. El Secretario General de la Federación, Sr. John Ennals, declara en ella que en vista de la resolución de la Asamblea General de fecha 14 de diciembre de 1950, el Consejo General de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas adoptó en su décimo período de sesiones, el 4 de febrero de 1951, una resolución en la cual aprobó la decisión de la Asamblea General de celebrar en Europa su sexto período de sesiones. Por la misma resolución se indica que la región de Ginebra está en perfectas condiciones de proporcionar a la Asamblea General todas las instalaciones necesarias, incluso hoteles.

137. El Consejo General de la Federación pone este hecho en conocimiento de la Asamblea General y expresa la esperanza de que las Naciones Unidas puedan aceptar la cordial invitación de las autoridades de Ginebra, y que celebren su sexto período de sesiones allá, donde podrá funcionar en condiciones normales y en una atmósfera de tranquilidad y de paz. Por lo

tanto, las conclusiones de la carta de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas desmienten completamente las afirmaciones según las cuales Ginebra no convendría.

138. Es evidente que tenemos más razones para confiar en los ginebrinos, que han adoptado esta resolución en la propia Ginebra, que para creer en visitantes ocasionales que sólo han permanecido en dicha ciudad un corto tiempo.

139. Me parece que fué el representante de Australia quien dijo a este respecto que se había pasado un sombrero, mendigando invitación, y que éste regresó vacío de toda propuesta. Pero del documento que acabo de mencionar se desprende que, lejos de quitarse el sombrero de que se trata, quienes fueron a Europa se lo encasquetaron aun más. He ahí por qué no se depositó en él ninguna propuesta. Si se hubiesen quitado el sombrero, se habría recibido alguna invitación. Por lo demás, aun sin el "sombrero", la invitación nos ha llegado en un documento oficial. Así pues, los acontecimientos siguen su curso normal, sin que haya habido necesidad de "sombrero".

140. Además, ahora resulta claro que el sexto período de sesiones de la Asamblea General se puede celebrar no sólo en Ginebra, sino también en París. El Gobierno de Francia invita oficialmente a la Asamblea General a celebrar en París ese período de sesiones; estaría satisfecho de acoger en París a la Asamblea y esto es lo que dice la carta oficial del Sr. Lacoste, representante interino de Francia en las Naciones Unidas.

141. Es evidente que todas las dificultades que han creado algunos representantes acerca de la cuestión del lugar de reunión del sexto período de sesiones de la Asamblea General, demuestran que hay una fuerza exterior que ejerce su presión. Se trata de convencer no sé a quién, ni de qué; y hablando de dificultades insuperables se quiere asustar a la gente. Hecha la comprobación, resulta que esas dificultades no existen y el razonamiento que consiste en invocar dificultades imaginarias se derrumba, por estar desprovisto de base.

142. Los dos primeros argumentos — "ningún lugar satisfactorio en Europa" e "imposibilidad de reunir a la Asamblea General en Ginebra" — se han derrumbado. Hay en Europa dos posibilidades: Ginebra y París. Hasta podemos escoger.

143. Como los dos primeros argumentos carecen de validez, se nos presenta un tercer argumento, de carácter financiero.

144. En lo concerniente a estas consideraciones de carácter financiero, remitámonos a los gastos causados por el tercer período de sesiones de la Asamblea General que, desgraciadamente, no terminó en París, sino en Nueva York. Según el informe oficial sobre el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1948, y el informe de la Junta de Auditores, los gastos totales correspondientes a las dos partes del tercer período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en París y en Nueva York, fueron, para las Naciones Unidas, de 2.329.000 dólares; esta suma es casi igual a la que se considera necesaria actualmente para celebrar en París un período de sesiones completo. En efecto, en el proyecto de resolución se prevé un costo de 2.350.400 dólares, en tanto que el tercer período de sesiones, iniciado en París y terminado en Nueva York, hace dos años,

costó 2.329.000 dólares a las Naciones Unidas. La diferencia no es muy grande: unos 21.000 dólares en todo y por todo.

145. Sería ciertamente injustificado afirmar que los precios no han subido entre 1948 y fines de 1951. Todos sabemos por qué han subido los precios. Este hecho no es un secreto para nadie; las masas populares, que actualmente deben pagar impuestos más pesados y precios más elevados, lo saben bien; y las amas de casa lo ignoran aun menos. La razón de tal alza es la carrera de armamentos, sin precedentes en la historia, desencadenada por un solo país; es inútil nombrar a ese país, porque todo el mundo lo conoce. Las decenas de millares de millones de dólares en nuevos créditos que se han asignado en ese país a los armamentos desde el comienzo del actual período de sesiones, hablan por sí mismas.

146. Así pues, si la reunión del sexto período de sesiones de la Asamblea General en París ha de implicar gastos un poco más elevados, nadie puede impedirlo. Es probable que si celebrásemos en Nueva York el sexto período de sesiones de la Asamblea General, los gastos serían mucho más elevados que los del período de sesiones celebrado precedentemente en Nueva York, ya que en los Estados Unidos los precios han subido y los impuestos han aumentado considerablemente.

147. Por todas estas razones, resulta infundado cuanto se ha dicho respecto de una desorganización — creo que esta fué la palabra empleada por el General Rómulo, representante de Filipinas — de la labor de los órganos de las Naciones Unidas, si el sexto período de sesiones se celebrase en París. Los órganos de las Naciones Unidas cuyos períodos de sesiones deben iniciarse en noviembre y diciembre de 1951, o en enero y en febrero de 1952, podrían perfectamente celebrarlos en septiembre u octubre de 1951, si la Asamblea General no estuviese entonces reunida en período de sesiones. Tal solución es posible y, si se decide comenzar en París, el 6 de noviembre, el sexto período de sesiones de la Asamblea General, corresponderá a la Secretaría modificar el calendario de las reuniones. Pero, según ya dije, no es ahí donde deben buscarse las razones de la desorganización y del derrumbamiento; y el General Rómulo lo sabe tan bien como nosotros.

148. He ahí, pues, cómo se presenta la situación en su aspecto administrativo y financiero. Por las razones precedentes, la delegación de la URSS considera que no hay la más mínima razón para examinar nuevamente la decisión adoptada en diciembre próximo pasado.

149. Podríamos, evidentemente, prescindir de aprobar a este respecto una resolución especial, pero, teniendo en cuenta el reglamento y otras consideraciones, también podríamos aprobar una resolución complementaria en la cual se especifique que la Asamblea General no se opone a aplazar hasta el 6 de noviembre de 1951 la apertura del sexto período de sesiones.

150. En vista de esas consideraciones de carácter financiero y de la norma seguida hasta la fecha en las Naciones Unidas, la delegación de la URSS no ve razón alguna para mantener el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Es evidente que quien es responsable de efectuar gastos no tiene derecho a

excederse de los créditos consignados, es decir, del total del presupuesto aprobado.

151. Si, por las razones que he citado — aumento de los precios y de los impuestos, etc. — han de efectuarse gastos suplementarios para celebrar en París el sexto período de sesiones, es evidente que podrán asignarse los créditos suplementarios necesarios, con el asentimiento de los órganos competentes de las Naciones Unidas; en este caso, sería necesario una decisión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Tal es la práctica, y no hay ninguna necesidad de adoptar decisiones especiales ya que la cuestión es evidente. Sin la autorización de esa comisión, nadie tiene derecho a transferir créditos de un capítulo al otro del presupuesto de las Naciones Unidas, ni de aumentar el total del presupuesto aprobado. Por consiguiente, si hubiese gastos suplementarios, quien esté encargado de estos asuntos se dirigirá naturalmente a dicha comisión. Permítaseme también señalar a la atención de las delegaciones la resolución 184 (II) de la Asamblea General relativa al lugar de reunión del tercer período de sesiones de la Asamblea General, que se celebró en París. Esa resolución no contiene, a ese respecto, disposición especial alguna; se limita a declarar, en la parte dispositiva:

“La Asamblea General

.....
“Decide que la Asamblea General celebre en Europa su tercer período ordinario de sesiones;

“Encarga al Secretario General que, en consulta con un comité de nueve miembros designados por el Presidente de la Asamblea General, escoja la ciudad en que haya de celebrarse el tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.”

Eso es todo. En virtud de tal decisión, el período de sesiones se celebró en París sin que hubiera necesidad de resoluciones complementarias ni de disposiciones especiales de carácter financiero.

152. Tratándose del lugar donde haya de celebrarse el sexto período de sesiones, hay, a mi juicio, escasas razones para adoptar decisiones especiales; la Asamblea General debería, pues, limitarse a confirmar su decisión, tomada en diciembre, de celebrar en Europa su sexto período de sesiones — concretamente en París — y añadir la declaración de que la Asamblea no se opone a que el sexto período de sesiones no se inicie sino el 6 de noviembre, y no en septiembre. Esto sería suficiente.

153. En cuanto a los gastos, hay normas financieras precisas que nadie está autorizado a infringir. Si se necesitan fondos suplementarios, los encargados de estas cuestiones se dirigirán a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y ante ella justificarán la necesidad de obtener la consignación de créditos suplementarios. Tal es, exactamente, la situación.

154. En consecuencia, para no ceder ante quienes quisieran asustar a la Asamblea General invocando dificultades insuperables, si no de carácter político o local al menos de orden financiero, quizá sería mejor atenernos a los dos primeros párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución y suprimir el párrafo 3, aunque, sobre su fondo, nada hay que decir en contra.

155. Con ocasión del debate sobre el lugar de reunión de la Asamblea General en su sexto período de sesiones [324a. sesión], la delegación de la URSS votó, según es sabido, a favor de reunirse en Europa. La delegación de la URSS considera que la decisión adoptada por la Asamblea General en diciembre pasado es totalmente suficiente; y no ve ninguna razón especial para adoptar actualmente otra decisión.

156. En cuanto a las consideraciones expuestas en la carta del Sr. Lacoste, la delegación de la URSS no tiene objeción alguna que oponer y se asocia a la proposición de convocar el sexto período de sesiones de la Asamblea General en París. A este respecto no es posible dejar de sorprenderse de las raras palabras de ciertos oradores; sus observaciones producen verdaderamente una extraña impresión. Algunos expresan su agradecimiento al Gobierno de Francia por su hospitalidad y, acto seguido, rechazan esa hospitalidad. Tal actitud causa, por lo menos, una impresión singular. Considero que la Asamblea General debe aprovechar la hospitalidad que se le ofrece y celebrar su sexto período de sesiones en París.

157. Por lo tanto, la delegación de la URSS votará a favor de los dos primeros párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, pero estima que el párrafo 3 no es realmente necesario.

158. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Hemos oído ya a diez oradores. Todavía quedan cuatro en mi lista: los representantes de Haití, Israel, Francia y los Estados Unidos. Si no hay objeción, cerraré la lista. Antes de someter a votación el proyecto de resolución que ocupa a la Asamblea, daré la palabra al Secretario General, para contestar a ciertas preguntas.

159. Sr. DANTES BELLEGARDE (Haití) (*traducido del francés*): Ruego se me excuse por tomar la palabra en el curso de esta discusión: soy un recién llegado a las Naciones Unidas y aunque "veterano" de la Sociedad de las Naciones, me considero como novato en el seno de esta Asamblea. No obstante, quisiera indicar las razones por las cuales votaré a favor del proyecto de resolución que nos ha sido presentado.

160. La Asamblea aprobó una resolución en el pasado mes de diciembre. Esa resolución subsiste, como ha indicado el Presidente, y la han confirmado, en su mayoría, los oradores que acaban de hacer uso de la palabra. Se nos ha convocado simplemente para saber si la propuesta hecha por Francia debe ser aceptada. Habíamos resuelto celebrar en Europa el próximo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y el Secretario General nos dice, en su informe, que no ha encontrado un gobierno que esté dispuesto a invitar a la Asamblea a reunirse en su capital o en otra ciudad del país, para la celebración del próximo período de sesiones.

161. En este momento contamos con una invitación formal del Gobierno francés; invitación tanto más valiosa por cuanto emana de la Asamblea Nacional de Francia; es la propia nación francesa la que, por conducto de su Gobierno, invita a las Naciones Unidas a celebrar su próxima la Asamblea General en París, en el mes de noviembre.

162. No dudo que los argumentos aducidos cuando se examinaba la resolución aprobada en diciembre pasado tuvieran cierto valor. Tampoco veo espíritu de animosidad en aquellos de mis colegas que repiten esta

tarde tales argumentos; no lo considero como una maniobra desleal; todos los que han hablado contra la aceptación de esta proposición son personas honorables, inspirados únicamente en el interés de las Naciones Unidas y de la paz del mundo. Pero los argumentos que fueron presentados en diciembre pasado no fueron considerados valederos por la Asamblea General; y no lo son esta tarde.

163. A nuestro juicio, la única cuestión que se suscita es la de fijar la fecha de la apertura de la Asamblea General. El representante de Francia ha expuesto las importantes razones que han impedido, e impiden aún a su país, acoger a las Naciones Unidas antes del mes de noviembre. Muchos oradores han sostenido que esa fecha les colocaría en difícil o delicada situación; algunos tienen la costumbre, diría que todos estamos en el mismo caso, de pasar las fiestas de Navidad y Año Nuevo con sus familias. Pero este argumento carece de valor ante la importancia de la tarea que nos ha sido encomendada. ¿Acaso los soldados, los oficiales o los generales piden, en una guerra, que se interrumpan las hostilidades para poder pasar con sus familias la Navidad y el Año Nuevo? Estamos comprometidos en la guerra por la paz y cuando debemos servir la causa de la paz, tenemos la obligación de acallar todas nuestras consideraciones personales.

164. Desgraciadamente, vemos reaparecer la antigua fórmula: "Si quieres la paz, prepara la guerra". Nosotros queremos lograr la paz, preparando la paz. También hemos oído hablar de la carrera de armamentos; es terrible que millones de millones de dólares se dediquen a obras de muerte, en lugar de consagrarlos a las obras de paz; hay que buscar a los verdaderos responsables de esta carrera de armamentos.

165. Uno de los argumentos del representante de Bolivia me ha impresionado profundamente: debemos ir a Europa porque actualmente Europa es "el hombre enfermo"; debemos ir a Europa para probar a ese continente que las Naciones Unidas no se han constituido para la guerra, sino para la paz; hemos de dar a los europeos la viva impresión de que trabajamos por la paz. He leído esta mañana que la reunión del Consejo Económico y Social en Santiago de Chile ha producido una fuerte impresión en el pueblo chileno. En nuestros países se leen los diarios; se oye en la radio la voz de los oradores; en la televisión, hasta se les ve actuar; pero no se comprende bien la obra que tratamos de realizar. Debemos llevar a los pueblos, con la mayor frecuencia posible, la imagen viva de nuestro trabajo, de la tarea que efectuamos por la paz y por el mundo entero.

166. He ahí por qué resueltamente partidario de que se reúna la próxima Asamblea General en Europa, en ese continente que más que ninguna otra parte del mundo tiene necesidad de conocer exactamente la obra que realizan las Naciones Unidas.

167. En cuanto a las consideraciones de orden financiero que han sido suscitadas, la mejor manera de resolverlas es la que entrañan los términos del proyecto de resolución que nos ocupa.

168. He querido dar, sin entrar en una larga discusión, la opinión de la delegación de Haití. Acabo de exponer las razones que nos hacen estar a favor del proyecto de resolución que se nos ha presentado hoy y

de celebrar el próximo período de sesiones de la Asamblea General en París.

169. Sr. RAFAEL (Israel) (*traducido del inglés*): La delegación de Israel votó en diciembre pasado contra la celebración del sexto período de sesiones de la Asamblea General en Europa. Las razones que ahora nos obligan a mantener nuestra posición han sido enumeradas y apoyadas en este debate por los representantes de los Países Bajos y de Suecia, y por los demás que tomaron la palabra después de ellos.

170. Permítaseme al respecto añadir tan sólo una consideración de menor importancia. Además de la carga económica y de las dificultades administrativas a las que habrán de hacer frente las Naciones Unidas para celebrar su próximo período de sesiones en Europa, las delegaciones deberán acomodarse en instalaciones nuevas, que no han sido puestas a prueba y que podrían perjudicar su buen funcionamiento.

171. Mi delegación, pese a que votará contra el proyecto de resolución que nos ocupa, se permite asegurar al representante de Francia que aprecia profundamente la gentil acogida que a los deseos de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas ha dado el Gobierno francés. Francia ha sido teatro y huésped de muchas conferencias importantes y afortunadas. Los únicos tratados de paz concluidos después de la pasada guerra fueron concertados y firmados en París. Eso podría servir de inspiración a quienes no abandonan la esperanza de que la negociación, tanto presente como futura, si está animada de un espíritu de condescendencia mutua, puede conducir, e indudablemente conducirá, a la paz duradera. La delegación de Israel confía en que la hospitalidad de Francia tendrá amplia oportunidad de contribuir al éxito de las conferencias internacionales, aun cuando no tenga en 1951 la ocasión de acoger en París a la Asamblea General durante su sexto período de sesiones.

172. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En diciembre pasado, cuando se trató de la cuestión de elegir el lugar donde habría de celebrarse el sexto período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación se abstuvo en la votación. Procedió así por estimar que tratándose del gobierno huésped y del país que tuvo el honor de acoger a las Naciones Unidas proporcionándole un sitio donde ubicar su Sede, nuestra abstención parecía ser la actitud más adecuada.

173. No queremos que se crea que evitamos las responsabilidades que incumben al gobierno huésped; tampoco queremos que se crea que aprovechamos de la evidente economía, la eficacia y conveniencia general que significaría para nosotros, y para otros muchos países, la celebración del sexto período de sesiones en Nueva York. Subrayo estas tres consideraciones, economía, eficacia y conveniencia.

174. Nos parece oportuno tener en cuenta la economía no sólo porque somos Miembros leales de la Organización sino, además, porque somos el mayor contribuyente a su presupuesto. Estamos de acuerdo con las observaciones de algunos de los oradores precedentes en el sentido de que, hasta cierto punto, la cuestión de política general fué resuelta por una decisión de la Asamblea General, tomada el 14 de diciembre, y ahora no tengo la intención de volver sobre este asunto ni de impugnar la política en que se basa, especialmente

debido a los factores que nos obligaron a abstenernos y que acabo de indicar.

175. Respecto a las cuestiones que ocupan a la Asamblea, considero que los hechos son completamente claros en cuanto a varias consideraciones de orden muy práctico que han sido presentadas. El aspecto de las consecuencias financieras de la propuesta contenida en el proyecto de resolución es un asunto que indudablemente nos preocupará a todos y, por varias razones, preocupará en particular a mi Gobierno y a otros gobiernos aquí representados.

176. Nos preocupan igualmente, como supongo preocupan a todos los demás Miembros, los problemas administrativos a que se han referido con toda claridad algunos de los oradores que me precedieron. Sería interesante saber, de hecho, qué consecuencias tendría en el trabajo de los órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados un nuevo elemento que ha surgido en la situación: la fecha más bien remota, que sugiere o aconseja el Gobierno de Francia en vista de que no se podrían concluir convenientemente antes de esa fecha los arreglos necesarios. Aunque estoy seguro de que no es oportuno iniciar aquí, en este momento, una polémica sobre política general, me parece que pueden haber intereses muy variados en el trabajo de esos organismos especializados. Algunos de nosotros participamos con toda dedicación en sus trabajos; otros han optado por no participar en ellos y, por consiguiente, podría tal vez excusárseles si no tienen en cuenta la necesidad, para estos organismos constructivos, de que su labor funcione con eficacia y orden.

177. Por lo tanto, es pertinente e indudablemente muy importante que el Secretario General tenga la gentileza de asesorar a la Asamblea sobre los efectos que, en su opinión, tendría en los trabajos de los demás organismos y órganos de las Naciones Unidas el aplazamiento de la fecha de apertura de la Asamblea, propuesta en la nota que acabamos de recibir del Gobierno de Francia.

178. Por último, también se plantea la cuestión de la conveniencia y eficacia generales del trabajo, respecto a la cual la opinión del Secretario General, como jefe responsable de la Organización, será muy bien acogida por mi Gobierno, y supongo que también por otros gobiernos aquí representados. Por consiguiente, antes de que mi delegación pueda adoptar una actitud respecto a este asunto, agradecería profundamente al representante de Francia el que indicara a la Asamblea si el Gobierno de Francia, después de dar su atención al problema, considera que puede proporcionar los servicios necesarios de manera que las Naciones Unidas no se vean obligadas a incurrir en gastos adicionales a los que fueran aprobados en el presupuesto de 1951, más, tal vez, alguna pequeña cantidad adicional que pudiere determinar el Secretario General, en consulta, con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Supongo que por cantidad pequeña se entiende una suma que todos podamos aceptar, de hecho, como una cantidad pequeña. Agradeceríamos, por lo tanto, que el Secretario General tuviera la bondad de calcular aproximadamente las consecuencias administrativas tanto en cuanto al funcionamiento eficaz como a la repercusión en el trabajo de los demás órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

179. Sr. LACOSTE (Francia) (*traducido del francés*): Sería muy ingrato de mi parte dejar de formular algunas palabras de agradecimiento a las diversas delegaciones que respecto a París y a su hospitalidad han expresado opiniones tan lisonjeras, antes de anunciar que votarían contra el proyecto de resolución que nos ha presentado el Presidente al efecto de decidir definitivamente que nuestro próximo período de sesiones tendrá lugar en París. Muchos de los oradores que se han sucedido, en cuanto a este tema han hablado de la capital de Francia en términos tales que los miembros de la delegación francesa aquí presentes no han podido evitar una cierta nostalgia. Debo agradecer también a ciertas delegaciones la dificultad llena de simpatía que han manifestado al desarrollar estas diversas ideas.

180. En cuanto al fondo, sólo tengo que formular dos observaciones. La primera es que, cualquiera que sea la decisión que resulte de la votación sobre el proyecto de resolución del Presidente, mi Gobierno no se disgustará ni se sentirá herido en su amor propio si tal decisión fuese negativa; por otra parte, si fuese positiva, estará dispuesto a asumir valientemente las cargas suplementarias, en verdad bastante pesadas, que le impondrá la respuesta favorable a la proposición que contra su interés — financiero por lo menos — ha creído su deber hacer cediendo a la presión amistosa ejercida sobre él, durante nuestros debates en torno a este asunto, por la mayoría de la Asamblea. Debo observar, no obstante, que sin duda habría sido mejor que toda la argumentación contraria ahora desarrollada — una parte de la cual ciertamente es muy pertinente — hubiera sido presentada antes. Esto nos hubiera hecho ganar tiempo, lo que parece ser una de las preocupaciones esenciales de la mayoría de los representantes que hoy han tomado la palabra contra el proyecto de resolución.

181. Quiero también dar las gracias a quienes — y los he reservado para el final — al hablar en favor del proyecto, también hicieron el elogio de París e invocaron al respecto razones cuyo noble carácter me ha emocionado. Entre esos miembros, el representante de Bolivia indudablemente habrá de reconocerse y ser reconocido por todos.

182. Aún me queda otra indicación — la última — que hacer. Debía resolver una cuestión algo delicada, la del voto que habré de emitir, y había pensado, en principio, abstenerme en la votación. Sin embargo, debo indicar que algunos de los argumentos — dejo a Uds. el cuidado de adivinar a cuáles me refiere — aducidos para desalentar a la Asamblea de votar a favor de reunirse en París, me incitan vivamente a inclinarme por votar a favor.

183. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Estamos muy satisfechos de la conclusión que ha sacado el Sr. Lacoste. Ahora tiene la palabra al Secretario General.

184. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Siento gran renuencia a contestar ahora a todas las preguntas formuladas, porque si he de negociar acuerdos con el Gobierno de Francia no quiero comprometerme demasiado en este momento. El jugador de baraja siempre trata de mantener en reserva algunos triunfos.

185. Podría decir, sólo para explicar la necesidad de aprobar el párrafo 3 del proyecto de resolución pro-

puesto por el Presidente que la diferencia entre 1948 y 1951 es la siguiente; en 1948 los países que deseaban acoger a la Asamblea General casi competían entre sí, y éramos en aquel tiempo tan populares que fuimos invitados por tres Gobiernos de Europa: de Francia, de los Países Bajos y de Bélgica. Entonces era mucho más fácil negociar los acuerdos pertinentes, y en realidad llegamos a un acuerdo con esos tres gobiernos sobre los principios fundamentales para celebrar la Asamblea en cualquiera de esos países. Así, pues, antes de iniciar las negociaciones, contábamos con acuerdos circunstanciados respecto a cada uno de los países que pudiera ser elegido por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; en esos acuerdos se estipulaba que el gobierno interesado debía facilitarnos un salón para la Asamblea General, locales de oficina, edificios, servicios de conservación, etc., etc. Todo estaba listo. Cuando la Comisión Consultiva escogió a París — por consejo mío y conforme a mi proposición — lo único que tuvimos que hacer fué arreglar los detalles con el Gobierno francés.

186. En esta ocasión no hay acuerdo básico ninguno. Tenemos una carta donde se nos invita a reunirnos en París, pero queda algo que hacer: concertar los acuerdos relativos al funcionamiento material, durante doce o trece semanas, de la Asamblea General.

187. Por consiguiente, estimo que el párrafo 3 del proyecto de resolución del Presidente, debe ser aprobado por la Asamblea General ya que esa resolución expresará los deseos de la mayoría, y señalará además los límites dentro de los cuales tengo derecho a gestionar con el Gobierno de Francia en lo referente a acuerdos de orden práctico.

188. Quiero responder a una pregunta que me han hecho varios representantes, es decir, si esta cuestión atañe al Fondo de Operaciones. De ser aprobado el proyecto de resolución, con inclusión del último párrafo, donde se estipula que algunas sumas adicionales podrán ser transferidas a la sección referente a la celebración del período de sesiones de la Asamblea General, el Fondo de Operaciones no entra en juego. Me parece, por lo tanto, que sería una garantía que el párrafo 3 del proyecto de resolución fuera aprobado por la Asamblea General.

189. Convengo en lo dicho por el representante del Reino Unido y por el Presidente — y en la declaración del representante de Francia también hubo ciertas observaciones a ese respecto — que las cantidades mencionadas en la última frase del proyecto de resolución serán pequeñas. El proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1951 es muy justo. Quizás logremos hacer algunas economías, si la situación cambiase en algunos de los órganos de las Naciones Unidas; si el Gobierno de Francia se conforma con cantidades pequeñas, recomendaré a la Comisión Consultiva que permita transferir tales sumas a la sección del presupuesto correspondiente al período de sesiones de la Asamblea General.

190. Sr. KHALIDY (Irak) (*traducido del inglés*): Permítaseme plantear una cuestión de orden. No creo equivocarme al decir que toda asignación de fondos requiere la aprobación de una mayoría de dos tercios. En opinión de mi delegación, el último párrafo del proyecto de resolución se refiere a una asignación de fondos que, por lo tanto, requiere la aprobación de una

mayoría de dos tercios. En vista de ello, y de que el último párrafo afecta a los párrafos precedentes del proyecto de resolución, estimamos que dicho párrafo es el que debe ser sometido a votación en primer lugar.

191. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El párrafo 3, a mi juicio, no requiere una mayoría de dos tercios. Es verdad que contiene la mención de ciertas cifras, pero el presupuesto ha sido aprobado ya por una mayoría de dos tercios de la Asamblea General. No sería justo decir que esta decisión entraña gastos presupuestarios y que ese párrafo debe ser aprobado por una mayoría de dos tercios.

192. La primera decisión de la Asamblea — me refiero a la resolución 497 (V) del 14 de diciembre — fué aprobada por mayoría simple; pero cuando se presentó el proyecto de presupuesto a la Asamblea — presupuesto en el que estaban previstos los gastos que ocasionaría la celebración del sexto período de sesiones en Europa — fué aprobado por una mayoría de dos tercios.

193. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): La última parte del proyecto de resolución dice lo siguiente: "más las sumas adicionales que se puedan transferir de otras secciones del presupuesto de 1951, por autorización del Secretario General, con la anuencia previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto". Por supuesto que a estas alturas, fuera de una vaga garantía de que estas sumas serán pequeñas, no sabemos cuál será su monto. Luego, no sabemos — sea cual fuere su monto — si podremos o no encontrarlas dentro del presupuesto; y, por último, actualmente no podemos evaluar las consecuencias que tendrían tales transferencias en la sección de la cual se retiren los fondos para transferirlos a otra. Me parece fácil comprender que ello significa que las transferencias pueden alterar el presupuesto de gastos, aunque quizás no la suma total de esos cálculos presupuestarios. Si es así, creo que se aplica el artículo 152 del reglamento, cuya segunda parte dice así:

"La Asamblea General no tomará en cuenta ninguna resolución que, según el Secretario General, sea susceptible de ocasionar gastos, antes de que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto haya determinado las consecuencias que esta resolución pueda ocasionar en el presupuesto de gastos de las Naciones Unidas."

194. En consecuencia, sugiero al Presidente decidir que la Asamblea General no puede someter a votación este proyecto de resolución en su forma actual.

195. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Después de escuchar al representante de Australia, me propongo exponer mi punto de vista. Sin embargo, deseo aclarar, desde ahora, que estimo que la suma prevista en el párrafo 3 del proyecto de resolución ya ha sido aprobada por la Asamblea General.

196. Sr. BRENNAN (Australia) (*traducido del inglés*): Usted recordará que me referí a las palabras finales de su proyecto de resolución cuando en ocasión anterior me dirigí a la Asamblea General. Como dije entonces, es cosa corriente transferir sumas de una sección a otra del presupuesto, y quizá esas palabras se refieran únicamente a un procedimiento normal de la Asamblea General. Dije, sin embargo, que su inclusión expresa indicaba la posibilidad de que el Secretario General pudiera juzgar que la suma de 2.350.400 dóla-

res sería, de hecho, inadecuada. No estoy muy seguro de haber entendido bien al Secretario General cuando nos habló hace un momento; quizá él pueda aclarar esto porque de ello depende que esta frase en particular requiera o no la aprobación de una mayoría de dos tercios.

197. Al principio, cuando la Quinta Comisión y luego la Asamblea General examinaban la cuestión, el Secretario General informó [A/C.5/433] que según sus cálculos el costo de la celebración del sexto período de sesiones de la Asamblea General en Europa sería de una cantidad equis, siempre que el gobierno invitante suministrara las instalaciones enumeradas en dicho informe. Lo que no entiendo con claridad es lo siguiente: ¿propone el Secretario General que si los gastos relativos a las partidas que, a su juicio han de pagar las Naciones Unidas, son inferiores a 2.350.400 dólares, más las sumas economizadas en otras secciones del presupuesto, se nos autorizaría a aplicar dichas economías, a aliviar — si se me permite decirlo así, sin que ello signifique falta de respeto — la carga del Gobierno de Francia? Si ese es el caso, estimo necesaria la aprobación de una mayoría de dos tercios, pues ello significa apartarse de lo acordado; si, por otra parte, esas palabras del último párrafo tienen meramente por objeto recordar a la Asamblea General que después de todo no es raro que los gastos excedan las sumas previstas para cubrirlos, y que si, en este caso, los gastos son superiores a 2.350.400 dólares, el Secretario General siempre puede, con la aprobación de la Comisión Consultiva, transferir de otras secciones del presupuesto las sumas adicionales necesarias, no creo, puesto que se trata de una práctica corriente, que se requiera la aprobación de una mayoría de dos tercios. De todos modos, agradecería al Secretario General que tuviera a bien aclarar exactamente este asunto.

198. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Hablando sobre la misma cuestión de orden, estimo que el representante de Australia ha planteado un problema que se relaciona directamente con la pregunta que hice en mi intervención y que, lamento decirlo, no ha sido contestada aún. Si se efectuasen economías, la consecuencia en el curso normal de operaciones sería que tales economías constituirían simplemente fondos no gastados, y, por lo tanto, el empleo de esos fondos está relacionado con la cuestión de orden planteada.

199. Hace apenas un instante sugerí muy respetuosamente que sería muy conveniente dejar perfectamente aclarados estos dos puntos: primero, saber si el Gobierno de Francia estima que el sexto período de sesiones puede celebrarse en París sin que ello signifique gastos superiores al monto total asignado en el actual presupuesto de 1951 para la celebración de dicho período de sesiones; y, segundo, que antes de proceder a votación, para que, entre otras cosas, mi delegación pueda abstenerse en vez de tener que votar contra el proyecto de resolución pendiente, sería conveniente que el Secretario General se sirviera decirnos qué consecuencia tendría la apertura del período de sesiones en la avanzada fecha sugerida, en el trabajo de los órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Estas dos preguntas no son de ninguna manera retóricas. Mi delegación las considera perti-

nentes y muy importantes si ha de hacerse un examen adecuado y ordenado de este asunto.

200. **EL SECRETARIO GENERAL** (*traducido del inglés*): Contestaré primero a la última pregunta. Si la Asamblea General inicia su labor el 6 de noviembre y la prolonga hasta fines de enero o mediados de febrero, surgirá cierto trastorno en el calendario de las reuniones de los organismos especializados. Siempre he sido partidario de que los organismos especializados celebren sus conferencias generales en la primera parte del año, a fin de que las reuniones internacionales puedan distribuirse en el curso del año. A la larga, eso produce economías. Por ahora no puedo entrar en detalles al respecto. Sin embargo, mi respuesta es que a la postre habrán dificultades de carácter práctico que aumentarán los gastos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

201. Respecto a la pregunta formulada por los representantes de Australia y de los Estados Unidos me resulta difícil responder en este momento por ser demasiado compleja la cuestión. Los factores desconocidos a los que todos tenemos que hacer frente son innumerales. No puedo decir sobre este asunto más de lo que he dicho. Estimo que el párrafo 3 es necesario.

202. **Sr. BOKHARI** (Pakistán) (*traducido del inglés*): Debemos optar por una de las dos alternativas. El párrafo 3 es necesario o no lo es. De la declaración hecha por el el Presidente se podría inferir que no pasa de ser la reiteración de una decisión que había sido tomada en fecha anterior. En tal caso, permítaseme decir que lo juzgo innecesario. Sin embargo, el Secretario General nos acaba de asegurar que, en realidad, es necesario; esto significa que dicho párrafo tiene consecuencias presupuestarias y que además de las cantidades aprobadas para este objeto por la Asamblea General, asigna sumas adicionales.

203. Sugiero por lo tanto al Presidente que emita una decisión conforme al espíritu de la segunda oración del artículo 152 del reglamento, en virtud del cual, a menos que la Quinta Comisión haya examinado el asunto, e informado al respecto, la Asamblea no puede someterlo a votación. Si a final de cuentas se suprimiese dicho párrafo, el carácter general de la resolución sería diferente. Pero, mientras esté ahí, se me permitirá dudar que, dadas las circunstancias, esta Asamblea tenga facultades para someterlo a votación. Si la Asamblea, contra la opinión del Presidente, o en apoyo de ella, resuelve que puede hacerlo, no hay que dudar que sería necesaria la aprobación por mayoría de dos tercios.

204. **EL PRESIDENTE** (*traducido del francés*): Me parece que el reglamento ha previsto una solución para tales dificultades. La opinión de la Asamblea está dividida en cuanto a si es o no es necesaria la mayoría de dos tercios para la aprobación del párrafo 3 del proyecto de resolución que nos ocupa. Para no colocar a la Asamblea en una situación embarazosa, prefiero no tomar una decisión presidencial. Consultaré a la Asamblea para saber si, a su juicio, debe contarse, para el párrafo 3, con una mayoría de dos tercios. Conforme al reglamento, esta decisión será tomada por mayoría simple.

205. Tiene la palabra el representante de la URSS, para plantear una cuestión de orden.

206. **Sr. J. MALIK** (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto*

en ruso): Me parece que el representante de los Estados Unidos ha planteado lo que llamaré condiciones leoninas, al pedir al representante de Francia que indique, en nombre del Gobierno de Francia, si los créditos previstos por la Asamblea General serán suficientes. Sería difícil para cualquier gobierno responder a esta pregunta, que es de la incumbencia de la propia Asamblea General de las Naciones Unidas.

207. Por eso considero que no hay lugar a dirigir tales preguntas al Gobierno de Francia. Nosotros mismos podemos examinar aquí esta cuestión y decidir si será o no necesario consignar créditos suplementarios. Dada la situación general, probablemente serán necesarios tales créditos suplementarios. En ese caso, hay una regla general: a quienes incumbe la gestión del presupuesto corresponde dirigirse a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

208. En consecuencia, la delegación de la URSS no ve que sea especialmente necesario el párrafo 3 del proyecto de resolución; si verdaderamente fuese indispensable, podría admitirsele, a condición de entenderlo en el sentido de que no por ello atribuimos a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto el derecho a revocar la decisión de la Asamblea y de que las funciones de esa comisión deberán limitarse a buscar, de común acuerdo con quienes están encargados de administrar el presupuesto, los medios de hacer frente a eventuales gastos suplementarios; pero no es necesario otorgar facultades discrecionales a la Comisión Consultiva. Esa comisión podría resolver cualquier día que no le es posible conceder créditos o fondos suplementarios, ni siquiera un dólar, y que por esta razón es imposible convocar en París a la Asamblea General en su periodo de sesiones.

209. No que debemos convenir en que la Asamblea General no reconozca ese derecho a la Comisión Consultiva. Dicha comisión debe, de común acuerdo con los funcionarios de la Secretaría encargados de administrar el presupuesto, tratar de hallar los medios de hacer frente a los gastos suplementarios, llegado el caso. Por el momento, nadie sabe nada sobre la cuantía de los gastos suplementarios; hasta es posible que ni los haya. Pero si los hubiese, sería absolutamente necesario que la Comisión Consultiva ayudara a buscar los fondos necesarios para atender a esos gastos, dentro de los límites del presupuesto total, sin excederse de los créditos previstos para el año 1951.

210. He ahí cómo se plantea el asunto. En todo caso no demos con esta decisión el derecho a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de revocar la resolución de la Asamblea General en caso de que alguien recurriera a interpretar en tal sentido nuestra decisión.

211. Sobre este punto, hay que determinar claramente que la Asamblea General encarga a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que, de común acuerdo con los funcionarios responsables de la gestión presupuestaria, vigile el empleo regular de los créditos consignados y busque la manera de atender, llegado el caso, a los gastos suplementarios; pero no otorga a esa comisión el derecho a revocar una resolución de la Asamblea General.

212. **Sr. KHALIDY** (Irak) (*traducido del inglés*): Hablando sobre la misma cuestión de orden en cuanto a las asignaciones financieras, permítaseme manifestar

que no apruebo la declaración del Presidente de que el párrafo 3 del proyecto de resolución no puede ser interpretado como una nueva consignación presupuestaria. Señalo a la atención de los miembros las propias palabras del Presidente — en su proyecto de resolución — donde dice "... más las sumas adicionales que se puedan transferir de otras secciones del presupuesto de 1951..." El proyecto de resolución se refiere a "otras secciones". Cuando la pasada Asamblea General aprobó el presupuesto, lo hizo en relación con, digamos, las secciones A, B o C. La Asamblea no previó entonces la nueva inserción de una sección "X" para celebrar otro período de sesiones en París. Por lo tanto, el transferir cierta cantidad de dinero de una sección a otra, o el darle un destino diferente del previsto, es una cuestión financiera absolutamente nueva. Esta es mi primera observación.

213. En cuanto a la segunda, se refiere al Artículo 18 de la Carta que, en parte, enuncia lo siguiente:

"Las decisiones de la Asamblea General en cuestiones importantes se tomarán por el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Estas cuestiones comprenderán... las cuestiones presupuestarias".

La Carta ni siquiera habla de consignaciones presupuestarias, pero sí de cuestiones presupuestarias.

214. Mi tercera observación se refiere al reglamento, sobre algunos de cuyos párrafos hablara ya el representante del Pakistán.

215. En vista de todas estas consideraciones, es imposible evitar la conclusión de que el párrafo 3 del proyecto de resolución es, en primer lugar, una consignación presupuestaria y financiera, y, en segundo lugar, una nueva consignación, aunque quepa dentro de los límites del presupuesto de 1951. El Secretario General ha dicho que nos hallamos frente a innumerables factores desconocidos. Ha dicho la verdad. No sabemos en qué forma se revelarán esos factores. El Secretario General irá a París, o enviará a alguien con el encargo de concertar varios acuerdos que bien podrán tener toda clase de consecuencias financieras. ¿Cómo puede esta Asamblea dar el visto bueno a algo cuyos resultados ni siquiera conoce? ¿Cómo puede esta Asamblea, que proclama ser campeona de la paz del mundo, tomar semejante decisión en los momentos en que perecen millares de personas en los campos de batalla? Debemos pensarlo bien antes de decidirnos.

216. Descartemos cualquier otra consideración. No sé lo que puedan tener las delegaciones en mente cuando se habla de ir a París. La Asamblea General tiene seguramente sobradas razones para pensar en sus responsabilidades.

217. El representante de los Estados Unidos preguntó si el cambio de la fecha de apertura del período de sesiones de la Asamblea General trastornaría el funcionamiento de otros órganos de las Naciones Unidas. La respuesta fué, desde luego, afirmativa. Mas, aún no se ha dado una respuesta cabal. El Consejo Económico y Social debe reunirse en febrero; ese período de sesiones tendría que ser cancelado, y lo mismo habría que hacer con el período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, en enero, y con el del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas) que también debe reunirse en esa fecha aproxi-

madamente; nada digo de las reuniones de los organismos especializados.

218. De los representantes aquí presentes ¿cuántos pueden decirnos el número de refugiados coreanos que están muriendo en Corea? ¿Cuántos son los refugiados árabes o griegos? ¿Acaso hay tanta paz en el mundo que podamos disponer sin más ni más de unos cuantos millones de dólares? ¿Y con qué objeto? ¿Puede alguien decirnos qué ha de ganarse con ir a París a gastar unos cuantos millones de dólares? Esta Organización tiene grandes responsabilidades. Ni siquiera el Gobierno de Francia quiere que las Naciones Unidas se reúnan en París esta vez. Y hace bien. El Gobierno francés no tiene ningún empeño en gastar unos cuantos millones de dólares de su propio peculio, en la dudosa ventura que significaría el que una organización internacional se reuniese en el Palacio de Chaillot en una época muy crítica de su vida política. Quiero que los que apoyan la idea de ir a París me digan si eso constituiría en realidad una ventaja para las Naciones Unidas. Para la fecha propuesta, habrán acabado de celebrarse las elecciones en Francia; el Gobierno francés estará disponiéndose entonces a formar Gabinete y a solucionar los problemas de sus partidos políticos. ¿Será provechoso para Francia que nos hallemos allí? ¿Qué ventaja tendrían en ello las Naciones Unidas? ¿Dónde está la ventaja?

219. No tengo la intención de hablar largamente; sólo lo hago respecto de una cuestión de orden. No hablé antes porque no quería influir en la mayoría. No puede negarse que la apertura del período de sesiones el 6 de noviembre trastornaría por completo el programa de sesiones de las Naciones Unidas. Debe tomarse en cuenta que, entre el final de ese período de sesiones y el comienzo del siguiente transcurriría un intervalo de sólo seis meses, mientras que el intervalo entre el final del último período, terminado en diciembre pasado, y el comienzo de la próxima Asamblea General, sería casi de un año. Los problemas mundiales no pueden estudiarse de modo tan irregular.

220. Vuelvo ahora a la cuestión de orden. Tengo que manifestar mi desacuerdo con el Presidente; el último párrafo del proyecto de resolución constituye una nueva consignación. Conforme al reglamento y a la Carta, requiere la aprobación de una mayoría de dos tercios.

221. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Discutimos en este momento la cuestión de saber si el párrafo 3 requiere o no, para ser aprobado, una mayoría de dos tercios. Ya hemos tenido una larga discusión; no nos apartemos del tema.

222. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): El Presidente ha tenido la amabilidad de expresar su opinión sobre si el artículo 84 del reglamento es aplicable o no. Permítaseme recordarle que también he señalado a su atención el artículo 152, sobre el cual no ha expresado todavía su opinión. He de refrescar la memoria a la Asamblea General leyendo la última oración de ese artículo:

"La Asamblea General no tomará en cuenta ninguna resolución que, según el Secretario General, sea susceptible de ocasionar gastos, antes de que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto haya determinado las consecuencias que esta resolución pueda ocasionar en el presupuesto de gastos de las Naciones Unidas."

223. Ahora, la cuestión que nos ocupa es la siguiente: ¿respecto a la decisión que entraña este proyecto de resolución, cree el Secretario General que podría ocasionar gastos adicionales? El Secretario General nos ha dicho dos veces que sí. De modo que, si es así, este proyecto de resolución es uno de esos sobre los cuales la Asamblea, compuesta como está ahora, no tiene facultad para votar a menos que la cuestión haya sido sometida a la Quinta Comisión y el informe de esa Comisión, en cuanto al efecto de la proposición, se encuentre ante la Asamblea. Le quedaría muy agradecido al Presidente si dictara su decisión a este respecto en conformidad con el artículo 152 del reglamento.

224. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): A mi juicio, el artículo 152 no se aplica a este caso. Comienza así:

“Ninguna Comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos, sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General.”

225. En este caso, no se trata de una comisión, sino de la propia Asamblea. Además, el artículo 152 fué aplicado cuando la Asamblea General quiso tomar una decisión sobre la convocación del sexto período de sesiones en Europa. En aquella ocasión, la Quinta Comisión estudió las consecuencias financieras y presentó un informe [A/1714] a la Asamblea. La Asamblea aprobó luego el presupuesto entero, por mayoría de dos tercios. Por consiguiente, repito, en este caso, no se aplica el artículo 152. Es verdad que la Carta y el reglamento disponen que un proyecto de resolución que implique gastos debe ser aprobado por una mayoría de dos tercios. Pero cuando la Asamblea se pregunta si este artículo se aplica a un proyecto de resolución, y la opinión está dividida acerca de este punto, debe decidir si dicho artículo se aplica o no. En este caso, me permito pedir el parecer de la Asamblea, para que salgamos de este punto muerto. Me sería difícil, en efecto, tomar yo mismo una decisión, ni escuchar indefinidamente la repetición de los mismos argumentos. Por consiguiente, no tomaré decisión alguna, sino que consultaré a la Asamblea. ¿Estamos de acuerdo sobre este punto?

226. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Mi objeción consiste en que el Presidente lee sólo la primera parte del artículo 152. Yo me refiero a la segunda parte de ese artículo. No cabe duda de que la primera parte no se aplica al caso, pero la segunda sí. La Asamblea General jamás aprobó la consignación de fondos prevista en este proyecto de resolución, para los fines a que han de destinarse ahora.

227. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si hubiera de conceder la palabra a todos los que la han pedido sobre este punto, jamás terminaríamos. Es preciso que la Asamblea decida. Si Vds. me obligan a ello, tomaré una decisión; Vds. la discutirán y acaso la revocarán. No he querido recurrir a este procedimiento porque quiero permitir que la Asamblea decida por sí misma si el párrafo 3 del proyecto de resolución tiene que ser aprobado por la mayoría de dos tercios. ¿Están de acuerdo los representantes en no tomar de nuevo la palabra? El representante del Irak ha pedido la palabra. Le corresponde el sexto lugar en la lista. (*Traducido del inglés*): Si los miembros no aceptan

esta decisión, tendré que dar la palabra a otros representantes.

228. Sr. COSTA DU RELS (Bolivia) (*traducido del francés*): Pido que se cierre el debate.

229. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Cuando se trata de una cuestión de orden, es preciso proceder con orden. Aunque el representante de Bolivia quiera facilitarme la tarea, creo que su moción no es admisible, y lo lamento, porque ya estamos discutiendo una cuestión de orden respecto a la cual debemos tomar una decisión.

230. Sr. BRENNAN (Australia) (*traducido del inglés*): Lamento mucho tener que prolongar el debate, pero en realidad deseo sugerir algo que quizá pueda acortarlo. Se me ocurre que una pequeña enmienda podría allanar todas las dificultades. Si, como dije antes, la última parte del párrafo 3 sólo reitera normas ya corrientes, no creo que necesite la aprobación de una mayoría de dos tercios. He pensado que tal vez sería posible suprimir las palabras “más las sumas adicionales...” hasta el fin del párrafo, e insertar antes de eso algo que más o menos dijese así:

“Siempre que el presupuesto total de gastos para la celebración del sexto período de sesiones en París, con inclusión de las sesiones que se resolviese celebrar después del 1º de enero de 1952, no exceda, conforme a las normas financieras de la Asamblea General, de la suma de 2.350.400 dólares prevista en el presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1951.”

231. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Desconozco la opinión de los demás representantes, pero, según la reacción que puedo comprobar entre los que han apoyado el proyecto de resolución, me parece que esta enmienda será rechazada.

232. Sr. COSTA DU RELS (Bolivia) (*traducido del francés*): He oído con gran atención las diferentes observaciones de los representantes del Pakistán y del Irak, pero no puedo aceptarlas, por la simple razón de que, sea cual fuere el resultado, el presupuesto de 1951 no puede modificarse. Ha sido aprobado por los dos tercios de la Asamblea. Si no se modifica el presupuesto y los gastos no exceden de los cálculos presupuestarios no se puede insistir en que se plantean nuevas cuestiones, como alega el representante del Irak. No se trata de una nueva cuestión, puesto que todo queda en el cuadro del proyecto de presupuesto aprobado para 1951. Por consiguiente, me parece que no es necesaria la mayoría de dos tercios.

233. El Sr. LACOSTE (Francia) (*traducido del francés*): Sólo quisiera responder a la pregunta del Sr. Gross. El Gobierno francés no ha solicitado una suma determinada como ayuda para sufragar los gastos que se incurran en los preparativos para acoger a la Asamblea. Ha dejado al Secretario General el cuidado de contribuir con todo lo que pueda, dentro del límite de los créditos de que dispone, con objeto de celebrar el período de sesiones de la Asamblea en Europa. Si el Secretario General estima que no cuenta con una cantidad suficiente, si juzga oportuno pedir opinión a su Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, ello es asunto de su incumbencia. Nosotros sólo hemos pedido la ayuda, la comprensión y la cooperación de las Naciones Unidas, para que se nos brinde, dentro del límite que considere posible el

Secretario General, el apoyo que necesitaremos para que las cargas que nos correspondan no sean tan pesadas.

234. Sr. KHALIDY (Irak) (*traducido del inglés*): Con perdón del Presidente, ya que al parecer, en todo el día de hoy he estado en desacuerdo con él, me permito manifestar que sondear la opinión de esta Asamblea no es, a mi juicio, el procedimiento indicado, puesto que el reglamento contiene un artículo a este efecto, perfectamente claro. El representante del Pakistán citó la segunda parte del artículo 152. Esta es, como ya dije, específica y está concebida así:

“La Asamblea General no tomará en cuenta ninguna resolución que, según el Secretario General, sea susceptible de ocasionar gastos, antes de que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto haya determinado las consecuencias que esta resolución pueda ocasionar en el presupuesto de gastos de las Naciones Unidas.”

235. Cuando los artículos son tan claros como éste, no hace falta tomar una decisión presidencial ni sondear la opinión de la Asamblea. El artículo es claro. No podemos efectuar una votación por mayoría simple para decidir sobre algo que ya está determinado en el reglamento.

236. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pero ¿quién decide si el reglamento es o no es claro? A Ud. le parece claro, pero es posible que haya quien opine de otra manera.

237. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): El Presidente iba a someter a la consideración de la Asamblea la cuestión de si el artículo 84, que establece la necesidad de una mayoría de dos tercios, se aplica al caso o no. Yo he dicho que la segunda parte del artículo 152 se aplica. El Presidente no está de acuerdo conmigo. Por lo tanto, para poner las cosas en claro, esa es la primera cuestión que debe ser sometida a la Asamblea; si tal es la decisión presidencial, me tomaré la libertad de apelar de tal decisión.

238. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Mi decisión es firme y es la última. El único recurso que queda al representante del Pakistán es impugnarla. Son las 18.30 horas y hemos discutido bastante. Ruego a la Asamblea se sirva decidir si el párrafo 3 del proyecto de resolución exige o no, para ser aprobado, la mayoría de dos tercios. ¿Está clara la cuestión?

239. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Apelo de la decisión.

240. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Repetiré mi decisión: consiste en preguntar a la Asamblea si, a su juicio, hace falta una mayoría de dos tercios para aprobar el párrafo 3 del proyecto de resolución. Esto no es una decisión; o más bien, mi decisión consiste en consultar a la Asamblea. Al impugnar mi decisión, ¿quiere decir el representante del Pakistán que no debo consultar a la Asamblea sobre este punto?

241. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): No he llegado al punto de impugnar esa decisión. Impugno la decisión del Presidente de que el artículo 152 no tiene aplicación en este caso. Esa ha sido la decisión del Presidente y yo me tomo la libertad de impugnarla.

242. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Esa no es mi decisión. Ruego al representante de Pakistán

que preste cuidadosa atención a lo que voy a decir. Y prefiero decirlo en francés para estar seguro de no cometer errores. (*Traducido del francés*): Mi decisión consiste en preguntar a la Asamblea General si, a su juicio, el párrafo 3 del proyecto de resolución requiere, para su aprobación, la mayoría de dos tercios. ¿Aún impugna mi decisión el representante del Pakistán?

243. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Ante todo, pido al Presidente que decida si el artículo 152 se aplica o no al caso. He manifestado que el artículo 152 sí se aplica y que, por lo tanto — dejando a un lado la cuestión de la mayoría de dos tercios — la Asamblea General no puede votar sobre el asunto. De modo que, primero, el Presidente tiene que decidir si la Asamblea General puede votar. Opino que el artículo 152 le prohíbe rotundamente votar sobre la cuestión de que se trata. Si el Presidente decide que el artículo 152 no se lo prohíbe a la Asamblea General, me tomaré la libertad de apelar de su decisión. En consecuencia, para dejar las cosas en claro, esa es la primera cuestión sobre la cual pido al Presidente se sirva decidir. Si se decide que la Asamblea General no puede votar sobre este asunto, entonces la cuestión de la mayoría de dos tercios no viene al caso.

244. En lo que respecta a idiomas, puedo añadir que el Presidente se expresa admirablemente en ambos.

245. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El Presidente no está obligado a adoptar una decisión sobre cada cuestión que se le plantee. Al cabo de seis meses de Asamblea General, he adquirido cierta familiaridad con la dirección de los debates. Repito mi decisión presidencial y no aceptaré ninguna cuestión de orden. Mi decisión presidencial consiste en preguntar a la Asamblea General si, a su juicio, es necesaria una mayoría de dos tercios para aprobar el párrafo 3 del proyecto de resolución que figura en el documento A/1790.

246. ¿Están de acuerdo los miembros de la Asamblea en que plantee la cuestión de esta manera? ¿No hay objeción? La Asamblea aprueba, pues, esta forma de presentar la cuestión. En consecuencia, someto a votación la cuestión de saber si la aprobación del párrafo 3 del proyecto de resolución requiere o no una mayoría de dos tercios.

Hay 11 votos a favor, 23 en contra y 14 abstenciones.

Por una mayoría de dos tercios se decide que el párrafo 3 puede ser aprobado por mayoría simple.

247. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento A/1790.

248. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Pido la palabra para una cuestión de orden.

249. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Se refiere a la cuestión de la votación?

250. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): No, pero ya había tratado anteriormente de plantear esta cuestión de orden. La cuestión que ahora está planteada, tal como veo las cosas, es que el Secretario General, en respuesta a mi pregunta, manifestó que preveía que la celebración del sexto período de sesiones en París, iniciándose el

6 de noviembre podría entrañar gastos adicionales debido al efecto que en los trabajos de otros órganos de las Naciones Unidas produciría la apertura de la Asamblea en esa fecha. Tal es el sentido que entendí en su contestación. Por lo tanto, me parece que no se trata del párrafo 3 del proyecto de resolución; o al menos, nada tiene que ver con el contexto de la pregunta que hice al Secretario General. Este es precisamente el punto que pedí antes se aclarara. El nuevo problema creado por la respuesta del Gobierno francés, cortés y agradable para muchos de nosotros, atañe a la repercusión que en el plan tiene el hecho de inaugurar el sexto período de sesiones el 6 de noviembre.

251. Si me equivoco al creer que la respuesta del Secretario General en cuanto a que la apertura del sexto período de sesiones el 6 de noviembre puede, en otros aspectos, tener consecuencias en el presupuesto de las Naciones Unidas, querría que se me sacase de tal error. Pero si, por otra parte, no me he equivocado en mi interpretación de la declaración del Secretario General, me permito señalar, con el mayor respeto, que el artículo 152 tiene, en mi opinión, aplicación en este caso.

252. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el proyecto de resolución que figura en el documento A/1790, cuyo contenido es el siguiente:

“La Asamblea General,

“Habiendo sido informada de que el Gobierno francés, respondiendo al deseo que reiteradamente le ha sido manifestado, ha decidido acoger en París a la Asamblea General por todo el tiempo que dure el sexto período ordinario de sesiones,

“1. Decide, de conformidad con su resolución 497 (V), aprobada el 14 de diciembre de 1950, celebrar en París su sexto período ordinario de sesiones;

“2. Decide que, no obstante las disposiciones del artículo 1 de su reglamento, el sexto período de sesiones comenzará, a más tardar, el 6 de noviembre de 1951;

“3. Autoriza al Secretario General a que concierte con el Gobierno francés los acuerdos necesarios para la celebración del sexto período de sesiones de la Asamblea General en París, con tal de que el costo total calculado de la celebración en París del sexto período de sesiones (inclusive el de las sesiones que se celebraren después del 1º de enero de 1952) no exceda de la suma de 2,350.400 dólares consignada en el presupuesto de 1951, más las sumas adicionales que se puedan transferir de otras secciones del presupuesto de 1951, por autorización del Secretario General, con la anuencia previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.”

253. El Sr. COSTA DU RELS (Bolivia) (*traducido del francés*): Pido que la votación sea nominal.

254. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Pido que se vote separadamente sobre el párrafo 3.

255. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si el representante de Bolivia consiente en ello, sólo se someterá a votación nominal el proyecto de resolución en su totalidad.

256. Sr. COSTA DU RELS (Bolivia) (*traducido del francés*): Estoy completamente de acuerdo.

Por 26 votos contra 14, y 13 abstenciones, quedan aprobados el preámbulo y los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución.

257. Sr. LACOSTE (Francia) (*traducido del francés*): Sugiero que votemos por separado sobre la primera parte del párrafo 3, y luego sobre su parte final, cortando el texto después de las palabras: “...Consignada en el presupuesto de 1951”.

258. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Votaremos, conforme a la solicitud del representante de Francia, sobre la primera parte del párrafo 3, hasta las palabras “...consignada en el presupuesto de 1951...”.

Por 28 votos contra 15, y 10 abstenciones, queda aprobada la primera parte del párrafo 3.

259. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación la parte final del párrafo 3, a partir de las palabras: “...más las sumas adicionales...”.

Por 22 votos contra 17, y 12 abstenciones, queda aprobado la parte final del párrafo 3.

260. Sr. SARPÉR (Turquía) (*traducido del inglés*): Mi delegación deplora no poder votar a favor del proyecto de resolución, debido al párrafo 3. Por consiguiente, habré de votar en contra, por esta única razón.

261. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución en su totalidad. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Colombia.

Votos a favor: Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, República Dominicana, Etiopía, Francia, Haití, Irán, Líbano, Luxemburgo, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela, Yugoslavia, Argentina, Bélgica, Bolivia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile.

Votos en contra: India, Indonesia, Irak, Israel, Liberia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán, Filipinas, Suecia, Turquía, Unión Sudafricana, Estados Unidos de América, Australia, Canadá, China.

Abstenciones: Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Grecia, México, Arabia Saudita, Siria, Tailandia, Yemen, Afganistán, Brasil.

Por 24 votos contra 17, y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas